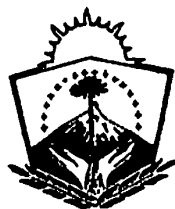


HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

Rtro. Prop. Intelectual  
(En trámite)



XXIII PERIODO LEGISLATIVO

11a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 14

AÑO 1994

PROVINCIA DEL NEUQUEN

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

XXIII PERIODO LEGISLATIVO

11a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 14

4 de agosto de 1994

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 2° a cargo, diputado Alberto PLANTEY.

SECRETARIA : del señor secretario, don Ricardo Jorge NATTA VERA, y Prosecretaría del señor prosecretario administrativo, don Roberto César BONNET.

---

---

Diputados presentes

ANDREANI, Claudio Alfonso

BASCUR, Roberto

CIUCCI, Edda Nazarena

DUZDEVICH, Aldo Antonio

FORNI, Horacio Eduardo

FRIGERIO, Edgardo Heriberto

GAJEWSKI, Enrique Alfredo

GALLIA, Enzo

GONZALEZ, Carlos Oreste

GUTIERREZ, Oscar Alejandro

IRILLI, Orlando

NATALI, Roberto Edgardo

PEDERSEN, Carlos Alfredo

PLANTEY, Alberto

RODRIGUEZ, Carlos Eduardo

SANCHEZ, Amílcar

SEPULVEDA, Néstor Raúl

SILVA, Carlos Antonio

Ausentes con aviso

BROLLO, Federico Guillermo

GSCHWIND, Manuel María Ramón

JOFRE, Héctor Alberto

KREITMAN, Israel Jorge

MAKOWIECKI, Carlos Miguel

MARADEY, Oliria Nair

SARMIENTO, Marta Avelina

---

---

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESION	707
2 - ASUNTOS ENTRADOS	707
I - Comunicaciones oficiales	707
II - Presentación de un proyecto de Resolución y solicitud de reserva en Presidencia (Expte.O-096/94 - Proyecto 3212) Efectuada por el señor diputado Horacio Eduardo Forni. Se aprueba.	709
III - Despachos de Comisión	710

IV - Comunicaciones particulares	710
V- Proyectos presentados	711
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b>	
(Art. 149 - RI)	
(Hora 11,44')	713
<b>I - Homenajes</b>	713
1 - A los fallecidos en el atentado perpetrado a la AMIA	713
2 - Al 107 aniversario de la ciudad de Chos Malal	714
<b>II - Otros Asuntos</b>	715
1 - Presentación de un proyecto de Ley	
(Expte.D-067/94 - Proyecto 3213)	
Efectuada por el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.	715
2 - Requerir al Poder Ejecutivo información referente a Cominco y Casinos	717
3 - Mociones de sobre tablas	718
I - Expte.O-096/94 - Proyecto 3212	
Efectuada por el señor diputado Horacio Eduardo Forni.	
Se aprueba.	718
II - Expte.E-008/94 - Proyecto 3206	
Efectuada por el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.	
Se aprueba.	718
III - Expte.E-003/94 - Proyecto 3135	
Efectuada por el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.	
Se aprueba.	719
IV - Expte.D-067/94 - Proyecto 3207	
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.	719
<b>4 - CUARTO INTERMEDIO</b>	724
<b>5 - REAPERTURA DE LA SESION</b>	
(Continuación del tratamiento del punto 3, ítem II apartado 3, IV)	
Se aprueba.	725
V - Expte.D-063/94 - Proyecto 3208	
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.	
Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.	726

- 4 - Moción de preferencia  
(Expte.D-063/94 - Proyecto 3208)  
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se rechaza. Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte. 731
- VI - Expte.D-064/94 - Proyecto 3209  
Efectuada por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia. 735
- 6 - SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y TELEMATICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
(Su adhesión)  
(Expte.O-096/94 - Proyecto 3212)  
Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 3212. Se sanciona como Resolución 497. 741
- 7 - TRANSFERENCIA PLAN FORESTAL ALTA BARDA  
(De la Provincia a la Municipalidad de Neuquén)  
(Expte.E-008/94 - Proyecto 3206)  
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado. Se aprueba. 742
- 8 - GENERACION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA (Su reglamentación)  
(Expte.E-003/94 - Proyecto 3135)  
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado. Se aprueba. 743
- 9 - PEDIDO DE INFORMES  
(Al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia)  
(Expte.D-062/94 - Proyecto 3207)  
Consideración en general y particular del proyecto de Resolución 3207. Se sanciona como Resolución 498. 748
- 10 - PRORROGA DE LA MOCION DE PREFERENCIA  
(Acordada en la Reunión N° 12 del 14/07/94)  
(Expte.D-048/94 - Proyecto 3190)  
Se pospone su tratamiento hasta la próxima sesión. 749
- 11 - IMPLEMENTACION DE CATEGORIZACIONES A LOS MUNICIPIOS  
(Leyes números 1908, Las Coloradas; 1909, Los Miches; 1910, Barrancas; 1911, Andacollo, y 1942, Taquimilán)  
(Expte.D-059/94 - Proyecto 3203)  
Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 3203. Se sanciona como Declaración 400. 750

## ANEXO

### Despachos de Comisión

- Expte.E-008/94 - Proyecto 3206
- Expte.E-003/94 - Proyecto 3135

### Proyectos presentados

- 3203, de Declaración
- 3205, de Ley
- 3207, de Resolución
- 3208, de Ley
- 3209, de Resolución
- 3212, de Resolución
- 3213, de Ley

### Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 497
- Resolución 498
- Declaración 400

## APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 11,37', dice el:

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Buenos días, señores diputados.  
A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

**Sr. SECRETARIO (Natta Vera).**- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 2º, diputado Alberto Plantey, total dieciséis señores diputados presentes.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Con la presencia de dieciséis señores diputados damos inicio a la onceava sesión ordinaria.

Invito a los señores diputados Enzo Gallia y Carlos Antonio Silva a izar la bandera nacional, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Señores diputados, les comunico que hoy se encuentran de visita en esta Casa alumnos de la Escuela N° 6 del paraje Huncal, Departamento Loncopué, acompañados por sus directores y personal docente. Les damos un afectuoso saludo, deseando que haya sido fructífera la visita a Neuquén y sus alrededores y que se lleven un grato recuerdo de toda esta zona.

Por Secretaría se comenzará a dar lectura a los Asuntos Entrados.

## ASUNTOS ENTRADOS

### I

#### Comunicaciones oficiales

- Del señor vicepresidente 1º a/c. de la Presidencia de esta Honorable Legislatura Provincial, solicitando anuencia legislativa, conforme a lo prescripto en el artículo 118 de la Constitución provincial (Expte.O-087/94).

- Concedida. Pasa al Archivo.

- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Formosa, repudiando enérgicamente el atentado terrorista perpetrado a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina -AMIA- (Expte.O-088/94 y agregados Cde. 1, 2 y 3).
  - Pasa al Archivo.
- De la Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro haciendo llegar copia de la Resolución 12/94 por medio de la cual manifiesta su preocupación por la modificación introducida, mediante Decreto del Poder Ejecutivo nacional, al artículo 40 de la Ley nacional 24.241, de Jubilaciones y Pensiones (Expte.O-089/94).
  - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de Neuquén capital, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Alonso, Mario Oscar c/Estado provincial s/ Accidente Ley 9688", a los fines de la reserva presupuestaria que establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-090/94).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Honorable Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, haciendo llegar copia de la Declaración 007/94, por medio de la cual expresa su preocupación por el aumento sufrido en la tasa de Ingresos Brutos para mayoristas, farmacias y supermercados (Expte.O-091/94).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, comunicando la creación de la Comisión Especial de los Derechos Humanos, como así también la integración de sus autoridades (Expte.O-092/94).
  - Se gira a la Comisión Especial Legislativa de los Derechos Humanos.
- De la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, comunicando la designación de los representantes de ese Honorable Cuerpo ante el Parlamento Ecológico Nacional (Expte.O-093/94).
  - Pasa al Archivo.
- De la Subsecretaría de Salud de la Provincia, haciendo llegar copia de la Disposición 659/94 por medio de la cual se adhiere a la Resolución 496 de esta Honorable Cámara, por la que se declara el año 1994 como "Año de la Prevención del SIDA en la Provincia del "Neuquén" (Expte.D-111/93 - Cde. 1).

- Pasa al Archivo.

- Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 de Neuquén capital, haciendo llegar Oficio librado en autos caratulados: "Facal, Hugo Edgardo c/Provincia del Neuquén s/Ejecución de Honorarios", a los fines de la reserva presupuestaria que establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-094/94).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa haciendo llegar copia de la Resolución N° 40, por medio de la cual se dirige a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y al Instituto Argentino de Sanidad y Calidad Vegetal, solicitando la instalación de una delegación técnica y laboratorio para la lucha fitosanitaria en la localidad de 25 de Mayo -La Pampa- (Expte.O-095/94).

- Se gira a la Comisión de Asuntos Agrarios, Industria y Comercio.

- De la Comisión de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, informando que se ha aprobado el proyecto de Resolución por el que se ofrece a las Legislaturas provinciales la integración interactiva y servicios de información y consulta de los bancos de datos de esa Honorable Cámara (Expte.O-096/94).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

## II

### Presentación de un proyecto de Resolución y solicitud de reserva en Presidencia (Expte.O-096/94 - Proyecto 3212)

Sr. FORNI (MPN).- Solicito que este expediente se reserve en Presidencia, señor presidente. También requerir que se incorpore un proyecto de Resolución referido a este tema para su posterior tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Forni.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Se reserva en Presidencia el expediente O-096/94.  
Continuamos.

De la Comisión de Transporte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, invitando a participar de las II Jornadas Federalistas de Transporte, a realizarse entre los días 8, 9 y 10 de septiembre del año en curso (Expte.O-097/94).



- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

### III

#### Despachos de Comisión

- De la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Convenio suscripto entre el Estado provincial y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, transfiriendo en forma gratuita y definitiva el área denominada Plan Forestal de Alta Barda (Expte.E-008/94 - Proyecto 3206).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.  
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, solicito que el Despacho de Comisión citado se reserve en Presidencia para su oportuno tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados la reserva del expediente E-008/94.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Se reserva en Presidencia el expediente E-008/94.  
Continuamos.

- De la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se reglamentan las actividades de generación, transporte y distribución de la energía eléctrica en el ámbito provincial (Expte.E-003/94 - Proyecto 3135).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.  
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, con este tema, realizamos una propuesta en el mismo sentido que en el anterior expediente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados la reserva en Presidencia del expediente E-003/94.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Se reserva en Presidencia el expediente E-003/94.  
Continuamos.

### IV

#### Comunicaciones particulares

- Del Círculo de Estudios Psicoanalíticos de Neuquén y Río Negro, solicitando el auspicio de esta Honorable Legislatura con motivo de la realización de las "II Jornadas Anuales: Las Identificaciones y los Ideales", a realizarse los días 19 y 20 de agosto del corriente año (Expte.P-017/94).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

V

Proyectos presentados

- 3205, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se propone ratificar el Convenio de Transferencia de la Terminal de Omnibus localizada en Chos Malal (Expte.E-029/94).

- Se gira a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- En virtud de la necesidad de tratar estos Despachos de Comisión solicito, si es que podemos alterar el orden, comenzar a considerar en primer lugar el tratamiento sobre tablas de los Despachos de Comisión y luego los proyectos citados. Sería una alteración del Orden del Día.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Si no hay objeciones, así se hará, señor diputado.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, creo que primero conviene que finalicemos con la lectura de los Asuntos Entrados.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Exacto, faltan proyectos.

Sr. NATALI (PJ).- Yo había solicitado la palabra para mocionar que este proyecto de Ley 3205 también sea reservado y tratado sobre tablas, porque este es un problema que ya ha sido analizado en Comisión y estaba supeditado a la remisión de documentación que ahora ha llegado. Considero, salvo mejor opinión del Bloque oficialista, que estamos en condiciones de poder tratarlo sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, tal vez se puede confundir. Tenemos el tema de transferencia que es el de las tierras, que tiene Despacho de Comisión. En el proyecto 3205 todavía no tenemos toda la documentación correspondiente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Pasaría entonces a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado el proyecto 3205.

Perdón, diputado Gallia, usted quiere referirse sobre este tema?

Sr. GALLIA (PJ).- No, ya está.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Continuamos con Asuntos Entrados.

- 3207, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados del Partido Justicialista, por el cual se requiere al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, información escrita relacionada a la deuda pública provincial (Expte.D-062/94).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, para solicitar la reserva en Presidencia de este proyecto.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- A consideración de los señores diputados el pedido de la reserva en Presidencia.

- Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Se reserva en Presidencia el expediente D-062/94.  
Continuamos.

- 3208, de Ley, presentado por el Bloque de diputados del Partido Justicialista, a través del cual se propicia la modificación del artículo 91 de la Ley 53, Orgánica de Municipalidades (Expte.D-063/94).

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.  
**Sr. DUZDEVICH (PJ).**- Señor presidente, para solicitar que este proyecto se reserve en Presidencia.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Se reserva en Presidencia el expediente D-063/94.  
Continuamos.

- 3209, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados del Partido Justicialista, por el cual se convoca al ministro de la Producción y Turismo de la Provincia, a fin de que informe a esta Honorable Cámara acerca de la situación patrimonial y financiera de la cooperativa AGANCOOP Ltda. y en relación a las anomalías en la ejecución del contrato de concesión por parte de CORMINE SEP. del área aurífera de El Mayal a favor del consorcio de empresas denominado Corporación Minera del Alder SA. (Expte.D-064/94).

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.  
**Sr. DUZDEVICH (PJ).**- Señor presidente, también para pedir que este proyecto se reserve en Presidencia.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- A consideración de los señores diputados la solicitud de reservar este proyecto en Presidencia.

- Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Se reserva en Presidencia el expediente D-064/94.  
Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

**Sr. GAJEWSKI (PJ).**- Gracias, señor presidente, relacionado al proyecto presentado por el Bloque de diputados justicialistas, expediente D-063/94, proyecto 3208, quiero hacer la reserva en Presidencia, y en Hora de Otros Asuntos voy a presentar un proyecto alternativo para el mismo tema.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Diputado Andreani, usted insiste con su postura.

**Sr. ANDREANI (MPN).**- Está bien, yo creía que íbamos a tratar previamente otros temas pero si le damos prioridad al tema del marco regulatorio y de transferencia, luego el orden de los

otros proyectos presentados se sigue, no habría ninguna oposición.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto, quedaría así.

Continuamos.

3

## ASUNTOS VARIOS

(Art. 149 - RI)

(Hora 11,44')

I

### Homenajes

1

#### A los fallecidos en el atentado perpetrado a la AMIA

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.  
Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, días pasados la comunidad argentina se vio sacudida por un bárbaro atentado criminal que le costó la vida a más de cien argentinos y creo que esta Cámara, en la Hora de Homenajes, no puede dejar pasar por alto este hecho. Queríamos, en nombre de nuestro Bloque, solicitar un minuto de silencio por todas las víctimas de este bárbaro crimen y hacer votos para que situaciones de esta naturaleza no las tengamos que vivir más en nuestro país. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- En nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino adherimos a la propuesta porque también todos nos sentimos conmocionados, como cualquier habitante de la República Argentina, por este hecho. Hagamos todos los esfuerzos para que estas cosas no sucedan más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Adhiero pero no sin antes decir que mi intención personal es repudiar todo tipo de manifestaciones de esta naturaleza en contra del ser argentino, porque si bien es cierto que ha sido un atentado contra una expresión religiosa, estimo que esto ha afectado a todos los argentinos porque allí murieron hermanos nuestros. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Nos hacemos eco de los diputados preopinantes sobre este tema, consideramos que el atentado que ha sufrido la Asociación Mutual Israelita Argentina -como bien se ha dicho- no es un atentado contra una comunidad, contra un grupo religioso de nuestro país sino contra los argentinos y los extranjeros que habitamos nuestro país, como también sucedió hace ya veintiocho o veintinueve meses atrás, con el atentado que sufriera la Embajada del Estado de Israel.

Consideramos que los servicios de seguridad de nuestro país no están en condiciones, como también ocurre en otros Estados más avanzados, para hacer frente a este accionar político a través de la violencia y del terrorismo. Siempre hemos repudiado todo acto de violencia y en este caso con mayor énfasis, con mayor fuerza dado que se está produciendo en nuestro territorio.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Hay una moción de minuto de silencio primero.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- A consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Los invito a ponernos de pie.

- Puestos de pie los señores diputados, periodistas y público presente, guardan un minuto de silencio.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Gracias.

Diputado Gallia usted me había pedido la palabra, era para este tema?

**Sr. GALLIA (PJ).**- No, para otro.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

2

### Al 107 aniversario de la ciudad de Chos Malal

**Sr. GALLIA (PJ).**- Señor presidente, Honorable Cámara, en nombre del Bloque que integro quiero rendir un sencillo homenaje al 107 aniversario de la fundación de la antigua capital neuquina, Chos Malal. Imaginemos y ubiquémonos por un momento ciento siete años atrás para ver realmente el esfuerzo y sacrificio que debieron hacer esos verdaderos pioneros, en una zona prácticamente de frontera. Es por eso que no podemos dejar pasar este momento sin recordar a Chos Malal en su 107 aniversario, lamentablemente sacudida en los últimos días por una injusta situación, que entendemos que el gobierno de la Provincia tiene que agotar las instancias para delimitar las responsabilidades que les cabe a quienes las han provocado. Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.  
**Sr. ANDREANI (MPN).**- Adherimos a la salutación al pueblo de Chos Malal y luego debatiremos los otros aspectos a los que hizo consideraciones el diputado preopinante. Transmitimos un afectuoso saludo a toda la gente de la zona norte y, específicamente, a la ciudad de Chos Malal que cumple un nuevo aniversario y que día a día pone todo su esfuerzo para el desarrollo de esa comunidad que ha sido característicamente la más castigada de nuestra Provincia en el tiempo, en función de su situación, que pagan el impuesto a patriotas porque están en una zona de frontera, un gran saludo y abrazo a ellos que día a día ponen todo el esfuerzo para seguir subsistiendo a todos los rigores que le impone la naturaleza y esa geografía.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.  
**Sr. PEDERSEN (MID).**- Gracias, señor presidente. Nos estamos refiriendo al aniversario de Chos Malal, a la antigua capital del territorio del Neuquén. Entendemos que este homenaje que hoy estamos rindiendo desde la actual capital de la Provincia tiene que estar acompañado por un pedido, para que los problemas que sistemáticamente sufren los pobladores de Chos Malal y en general de la zona norte de nuestra Provincia, problemas de incomunicación que especialmente se dan en la época invernal, sean solucionados a corto plazo, se llegué a concretar efectivamente la transitabilidad de las rutas, tanto al norte de Chos Malal como su

comunicación con el centro y el este de la Provincia; lamentablemente, vemos que en un proyecto en el cual la comunidad de Chos Malal había puesto muchas esperanzas, hoy por hoy, por un manejo que no tenemos claro de lo que ha sido todo el tema de Comal, de la Corporación Minera del Alder, ha repercutido en esta cuota de esperanza que siempre tienen los que continúan habitando y no han dejado su tierra, al contrario, gente de otras provincias o inclusive de la Provincia del Neuquén, se ha afincado allí, en busca de mejores posibilidades para el futuro en la localidad de Chos Malal. Estos dos temas creemos que están en manos del gobierno provincial tratar de resolverlos en el menor plazo posible.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.  
Sr. GAJEWSKI (PJ).- Gracias, señor presidente, yo recuerdo que hace siete años cuando fue la historia "... a vos gordito no te va tan mal..." estaba presente en esa oportunidad siendo intendente de Rincón de los Sauces y participábamos allí con el presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, y el entonces gobernador, don Felipe Sapag, y a pesar del frío reinante, yo veía la euforia del pueblo chosmalense, del pueblo del norte neuquino conmemorando su primer centenario; cada trecientos sesenta y cinco días vamos cumpliendo...

- Se retira el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

... o nos vamos envejeciendo como pueblo un año más y de pronto, a lo mejor, no se ve en el ejercicio de la práctica la recompensa que esto significa para el esfuerzo y sacrificio que han hecho aquellos primeros pobladores que fundaron esta localidad en su momento, que se transformó después en la primera capital provincial. Quería recordar algo de aquel Centenario y justamente este tema tan notado por toda la prensa en todo el país como fue aquel accidentado discurso del doctor Alfonsín en su momento pero tenerlo simplemente como un hecho pasado, histórico y rescatar el hecho histórico también de aquella primera capital de la Provincia del Neuquén; con un abrazo fraternal, un saludo afectuoso a todos aquellos que fueron capaces, que pasaron por la zona norte y que se concentraron en Chos Malal, fundando esa localidad que hoy vuelve a cumplir un aniversario más. Quiero recordar a todos esos ciudadanos, a todos esos compatriotas que han defendido permanentemente nuestra soberanía nacional allí y brindarle desde esta humilde banca, por ser uno de sus representantes por la zona norte, el más afectuoso cariño y saludo a todos los pobladores de Chos Malal. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Si ningún otro señor diputado hace uso de la palabra en la Hora de Homenajes, pasamos a Otros Asuntos.

## II

### Otros Asuntos

#### 1

#### Presentación de un proyecto de Ley (Expte.D-067/94 - Proyecto 3213)

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Diputado Gajewski, estamos en la Hora de Otros Asuntos, le cedo el uso de la palabra.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, hay un proyecto de Ley presentado por mis

ex-compañeros de bancada, que solicita o promueve la reforma del artículo 91 de la Ley número 53, y hay otros proyectos, seguramente en el ámbito de la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte,...

- Se incorpora el señor diputado Roberto Bascur.

... que dan cuenta de la reforma de distintos artículos de esta misma Ley pero como hace falta, entiendo, un mayor análisis de la Ley número 53 para adecuarla a la nueva instancia constitucional de la Provincia del Neuquén, modernizarla, si vale el término, a instancias presentes y futuras. He estado trabajando en esto pero creo que no he alcanzado a lograr el objetivo total al que me estoy refiriendo, de modernizar esta Ley en su conjunto y en forma global y total. Entonces, por esa razón quiero hoy, en esta Hora de Otros Asuntos, presentar un proyecto de Ley que tiende a reformar algunos artículos. Ellos son, por ejemplo, el 92; 95; 143; 169; 170; 171 y 172. Estimo que son de fundamental importancia para aquellos municipios que tengan que seguir rigiéndose por esta Ley Orgánica que es la número 53 y que guió la totalidad de los municipios hasta que surgió la Carta Orgánica de Plaza Huincul para ese municipio y la de San Martín de los Andes para aquél y las que vendrán para otros municipios de primera categoría. Indudablemente, he creído que con este aporte que efectúo a partir de este proyecto se van a ir agilizando algunos temas fundamentales e importantes y adecuándolo, lógicamente, al nuevo texto constitucional a partir de la enmienda que fuera ratificada por el referéndum popular en la Provincia del Neuquén. Así que por Secretaría, señor presidente, quisiera que se tome este proyecto como presentado y se dé lectura al mismo a los efectos que, a posteriori, pase a Comisión con moción de preferencia para que sean tratados todos los proyectos que estén relacionados con el tema de la reforma de la Ley número 53 en una próxima sesión con fecha determinada.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, creo que tenemos que armonizar esta inquietud del señor diputado Gajewski con el Reglamento de la Cámara. Y en ese sentido solicito que se posponga el tratamiento de lo que ha propuesto, hasta tanto la Cámara decida o no, si va a hacer lugar a tratar sobre tablas el proyecto de Ley modificatorio de la Ley número 53. Si la Cámara lo aprobara, cuando se trate en general ese proyecto recién sería la oportunidad de dar ingreso a un proyecto alternativo al que se está tratando. En ese momento, consecuentemente, decidiremos eso y en todo caso si no resultara así, esta propuesta del señor diputado deberá ser canalizada a través de Mesa de Entradas de la Cámara para que tenga su correspondiente ingreso al Recinto y sea girado a las Comisiones que corresponda.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, entendemos que también hay otros aspectos de la Ley número 53; coincidimos en su revisión en conjunto, en su modernización y actualización. Oportunamente, cuando se trate otro proyecto aquí presentado, vamos a llevar adelante nuestra postura de decir si es necesario lograr un Despacho de Comisión con moción de preferencia para su tratamiento y analizar oportunamente, y con profundidad en la Comisión, todos estos aspectos que son muy importantes y hacen a la vida de los municipios.

- Reingresa el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

2

**Requerir al Poder Ejecutivo información  
referente a Cominco y Casinos**

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Para hacer uso de la palabra todavía en la Hora de Otros Asuntos.

Queremos recordarle al Poder Ejecutivo que hay un compromiso de enviar a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado todo lo relacionado con el tratamiento que se está efectuando en las negociaciones con Cominco. Nos hemos enterado por los medios de prensa que el secretario de Estado del Copade y Energía ya ha resuelto el Convenio que tiene que ver con la fórmula del gas adicional, la fórmula por la cual se le iba a cobrar el gas adicional a la empresa Cominco, que nosotros oportunamente requerimos que ese Convenio sea aprobado por esta Legislatura. Esa posibilidad no se nos dio pero como ya supuestamente se habría firmado con la empresa este Convenio y seguramente este Convenio afecta futuros presupuestos de esta Legislatura, queremos que el Poder Ejecutivo nos haga llegar a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado toda la información referida a la firma de este Convenio por el gas adicional.

Asimismo, estamos esperando -y esto antes de que nos llegue el proyecto de Ley donde se aspira a darle las garantías a la empresa Cominco- el estudio de prefactibilidad que ha efectuado la empresa Cominco que es el único estudio económico que existe sobre este proyecto y que -como ya lo debatimos en sesiones anteriores- el único ejemplar que existe está en inglés y nosotros solicitamos oportunamente que esa copia sea traducida al castellano y se envíe a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado para tener elementos valederos y poder analizar oportunamente el proyecto de Ley si es que el Poder Ejecutivo lo va a enviar referido a las garantías de la empresa Cominco.

También ha sido un compromiso del Bloque de la mayoría, cuando tratamos la privatización del Casino, enviar a la Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado toda la información referida a un contrato con un banco de inversión. Hemos conocido, por los medios de prensa, que estaría a punto de firmarse este contrato. Esta Cámara no tiene la información, no ha visto ese contrato, así que reiteramos la solicitud de que estos elementos sean enviados a la brevedad posible a esta Cámara.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. De acuerdo a la Ley que nosotros sancionáramos hace un tiempo atrás, definimos dentro de la misma que había algunos aspectos del Memorando de Entendimiento que deberían volver a esta Honorable Cámara para su aprobación, así que sin duda el Poder Ejecutivo va a enviarlo una vez que tenga todos los elementos para que nosotros tratemos, dentro de este Recinto, lo que está previsto en la Ley. No conozco en particular esa mención que hacía el diputado referida a lo que salió en la prensa pero estoy convencido de que el Poder Ejecutivo va a enviar todos los elementos que hagan a este Memorando de Entendimiento y nuestro compromiso -o el compromiso de nuestro Bloque- está de que lo vamos a tratar en Cámara todo, insisto, lo que prevé la Ley que se sancionó para definir el tema de avales, como el tema, obviamente, de El Mangrullo que está previsto en el marco de la Ley.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Es para apoyar la moción del diputado



presidente de la bancada del Partido Justicialista, máxime teniendo en cuenta que en el caso particular de la planta de fertilizantes en Cutral Có, se están comprometiendo activos de la Provincia y que esta Legislatura ha asumido también un grado de responsabilidad en todo lo que hace a la aprobación de las leyes que autorizan los pasos a dar para lograr la concreción de la planta de fertilizantes en Cutral Có - Plaza Huincul.

3

### Mociones de sobre tablas

I

#### Expte.O-096/94 - Proyecto 3212

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tengo reservado en Presidencia una serie de proyectos de Resolución. Los voy a poner a consideración para su tratamiento sobre tablas.

En primer lugar, la reserva realizada por el diputado Forni, el proyecto de Resolución 3212, expediente O-096/94, que se refiere al sistema de Telecomunicación y Telemática del Parlamento Latinoamericano de la Nación.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Nosotros no tenemos ninguna objeción para que se trate ese tema pero no hay ningún proyecto de Resolución. Hay una comunicación donde nos hacen saber determinadas acciones que se han implementado y haría falta que ingresara; debió haber ingresado en la Hora de Otros Asuntos. Tampoco nos oponemos a que ingrese ahora algún proyecto de Resolución, si es que se quiere tratar, porque no vamos a tratar en el Orden del Día una comunicación que ha recepcionado la Cámara.

- Se incorpora el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- No, no. Perdón, diputado Natali. Lo tiene el presidente de su bancada al proyecto, el diputado Duzdevich. Fue ingresado cuando...

Sr. NATALI (PJ).- Cuándo ingresó?

Sr. FORNI (MPN).- Cuando hicimos la reserva del expediente solicitamos que se incorpore un proyecto de Resolución para que se diera lectura y se tratara. Es simplemente de adhesión. Que se pueda dar lectura...

Sr. NATALI (PJ).- Sí, sí, está bien, no está en el Orden del Día de hoy. No hay error de mi parte en esta apreciación. De todas maneras no hay problemas, lo tratamos; que se dé lectura.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Terminamos de poner todos los asuntos a consideración y después le damos lectura.

Está a consideración la moción de sobre tablas.

- Resulta aprobada.

II

#### Expte.E-008/94 - Proyecto 3206

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el proyecto de Ley número 3206 que había sido solicitada su reserva por el diputado Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Perdón, una pregunta. También había solicitado la reserva del Despacho de Comisión sobre el tema del marco regulatorio. Ah! no, perdón, de transferencia y el de marco regulatorio.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto. Para ponernos de acuerdo, éste es el convenio suscrito oportunamente entre el Poder Ejecutivo y la Municipalidad de Neuquén en la transferencia al municipio -a título gratuito y en forma definitiva- del área denominada Plan Forestación Alta Barda. A eso se refiere el proyecto.

Sr. NATALI (PJ).- Estamos de acuerdo.

Sr. GALLIA (PJ).- Y el segundo también, los dos. Estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados su tratamiento sobre tablas.

- Resulta aprobada.

### III

Expte.E-003/94 - Proyecto 3135

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Está a consideración de los señores diputados el proyecto de Ley 3135, del Marco Regulatorio Eléctrico provincial.

- Resulta aprobada.

### IV

Expte.D-062/94 - Proyecto 3207

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Está a consideración de los señores diputados el proyecto de Resolución 3207, por el que se requiere al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, información escrita relativa a la deuda pública provincial, solicitada por el diputado Duzdevich.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en el caso de este proyecto que hace al tema de la deuda pública, en sucesivas reuniones y sesiones ya hemos venido debatiendo el tema. Estimo que, si es que no se opone el Bloque Justicialista, deberíamos darle un tratamiento preferencial para la siguiente sesión y traer la Resolución consensuada pidiendo los datos que aquí se requieren.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, este ya es un tema recurrente en la Cámara, hay una ley provincial que consolida la deuda pública. Esa ley prevé, en forma expresa, que trimestralmente se debe informar a esta Cámara sobre aspectos sustanciales de la misma. Han transcurrido ocho trimestres y no tenemos la información. Con fecha 3 de mayo del año en curso, yo remití un extenso pedido de informes al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, para poder formar nuestra opinión en un tema crucial para las finanzas públicas, máxime cuando está a punto, pensamos, de ser analizado el Presupuesto provincial. Ese pedido de informes, transcurridos cuatro meses, no tuvo ninguna respuesta y es por ello que el Bloque al que pertenezco lo ha hecho suyo y lo trae para que sea la Cámara la que reivindique

esta facultad que tiene y que, además, la expresó categóricamente en la Ley de Consolidación de la Deuda Pública provincial. Ya no quedan excusas, argumentos, nada para oponerse a que procuremos por todos los medios lícitos a nuestro alcance contar con esta información. Es ponderable lo que intenta el señor diputado Andreani, de tratar de buscar una salida a ver cómo seguir cubriendo las espaldas y la responsabilidad de un ministro que directamente está ignorando que existe el Poder Legislativo de la Provincia. Además, nuestro Bloque considera que no puede ni siquiera tratarse el Presupuesto provincial si no sabemos cuál es la deuda pública interna; cómo se compone; qué vencimientos tiene; qué bonos se han emitido; quiénes optaron por el pago en efectivo o por el pago en bonos, etcétera, etcétera, etcétera. Tenemos que apelar un poco al Bloque mayoritario en el sentido de que si se va a oponer al tratamiento de esto, analice que ya no quedan excusas; esto es directamente negarle a la oposición, que es lo mismo que decir negarle a la ciudadanía del Neuquén, una información a la que tiene derecho y que va a poner de relieve si es que verdaderamente existe transparencia o no en el accionar público. No hay excusas para negarle al pueblo del Neuquén que conozca cuál es la deuda pública que el Estado provincial tiene. Han transcurrido ocho trimestres, dos meses más han transcurrido, cuatro meses, de un pedido oficial que ha hecho un legislador para que se le informe cuál es la deuda pública de la Provincia. Hoy tenemos que volver sobre el tema con un nuevo proyecto de Resolución. Se nos dice también de que no, que vamos a girarlo a Comisión para sacar un Despacho de Comisión consensuado. Qué hay que consensuar acá? Lo que hay que consensuar es si queremos ser legisladores sí o no. Si queremos honrar esto, si queremos prestigiar el Poder Legislativo. O un ministro es más que el Poder Legislativo en su conjunto? Si es así, que me lo digan. Pero yo tengo que decir -como lo dije cuando me opuse a que se sancionara el Presupuesto de la Provincia- es irresponsable considerarlo si no tenemos esta información. Por eso, señor presidente, nosotros insistimos en que se nos apoye en esta requisitoria, respetuosa, formal que tiende a ayudar también al Poder Ejecutivo a que cumpla con las obligaciones que tiene y quizás nos llevemos alguna sorpresa porque a mí esta negativa pertinaz en darnos información que yo primero lo atribuía a desidia, un poco a las luchas de la política pero ya ahora tengo que pensar otra cosa. Qué se está tapando acá? O hay algo para ocultar en el gobierno, en el Poder Ejecutivo? Si no tienen nada que ocultar, que nos den la información. Y mientras no venga esa información, yo voy a pensar pálidamente que está pasando algo serio y raro con el tema de la deuda pública provincial. Por ejemplo, vamos a emitir determinados bonos para beneficiar a los amigos o a empresas que nos puedan financiar las internas o las externas. Queremos saber todo eso para evitarlo, si es posible.

Insisto, si no se nos da esta información es porque hay cosas sucias que ocultar; ese concepto lo voy a modificar cuando tenga la información.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. FORNI (MPN).- Señor presidente, comparto la inquietud del señor diputado en cuanto a la necesidad que este Cuerpo, que esta Legislatura, que todos los señores diputados y a través nuestro el pueblo del Neuquén, la prensa y todos los medios tengamos obviamente conocimiento de la deuda pública que tiene el gobierno de la Provincia, como otras inquietudes. Yo voy a proponer una alternativa, una variante. Creo que aparte de este informe por escrito que se nos debe y que nos corresponde, plantearía que el señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos venga a la Comisión "B", de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, no solamente para informar si queremos un detalle por escrito de cuál es la deuda sino también -como se planteó ya en la última reunión de la Comisión el martes pasado- nosotros queremos saber, tener una evaluación, un análisis de este primer semestre

del año. No debemos olvidarnos que el Presupuesto está desde el 10 de noviembre del año pasado; han pasado ocho meses y seguramente, tanto el cálculo de ingresos como de egresos debe haber variado sustancialmente. Entonces, para tener una idea cabal y poder hacer una proyección cierta de los últimos cuatro meses del año nosotros habíamos pedido un informe por escrito y personal también de la gente de Hacienda, Obras y Servicios Públicos. Lo que quería proponer, concretamente, más que un pedido de informes o una Resolución de la Cámara que va a ir y va a demorar a que vuelva, es que fijemos día y hora para que el señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos con sus asesores venga a la Comisión a darnos el informe por escrito y en forma oral ante las preguntas que puedan tener los señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.  
Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Creo que en esta oportunidad tengo que hacer propias las expresiones de los diputados Natali y Forni. En el caso particular del Bloque del MID, desde el mes de febrero del corriente año le venimos solicitando informaciones al señor ministro Pujante, que han sido reiteradas puntualmente en cada una de las notas enviadas. La respuesta es el silencio. Yo no sé si pretende o no ocultar algo el ministro pero sí le tengo que manifestar al señor presidente, a los demás diputados y a todos los aquí presentes que he escuchado -no en forma directa porque ni siquiera ha tenido la honestidad de decirlo directamente a la cara sino a través del periodismo- de que el Bloque del MID no existe, que Pedersen no existe. Sí, es cierto, somos un Bloque de un solo diputado. Lo hemos pedido con toda seriedad y respeto y con puntualizaciones técnicas que nos respondan sobre ciertos asuntos del Presupuesto '94, que no hacen solamente a lo que es el motivo de esta Resolución sino a otros aspectos del Presupuesto. Cuestiones que no hemos querido ventilar públicamente sino que haya un pedido de informes, lo hemos hecho solicitando una respuesta concreta y precisa del señor ministro. Estamos hablando del mes de febrero y ya estamos en agosto, seis meses, y el señor ministro ignora a esta Cámara, la ignora olímpica o despreciativamente si nos referimos a las expresiones que vertió delante de un periodista y que esta persona -solicitándome la debida reserva- me pidió que no repitiera; pero ya han pasado demasiados meses, entonces tengo que hacer públicas las expresiones del señor ministro. Esto es un agravio personal y es un agravio para el Bloque. Yo no sé si la Cámara u otro Bloque lo considera un agravio, yo creo que sí. No voy a pedir solidaridad, con mi sentimiento de agravio me alcanza. Reitero, por favor, que el señor ministro responda -no en un plazo de cuarenta y ocho, setenta y dos o noventa y seis horas- a los pedidos de informes, que le remita a cada uno de los diputados en forma individual o a cada Bloque como grupo, pero que los responda. Nosotros tenemos la obligación de conocerlo y de hacerlo saber a los que, de una u otra forma, nos pusieron en estas bancas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.  
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, estoy de acuerdo con algunas propuestas para que el ministro venga a la Comisión y nos informe sobre aspectos fundamentales que hacen al Presupuesto y entre ellos, particularmente, al tema de la deuda pública. Lo que sí rechazo son expresiones en las cuales se afirma que acá hay cosas que esconder. Primero quiero aclarar que lo que puede llegar a faltar de información, y lo reconozco, es la globalidad de la misma pero en los aspectos particulares de la deuda pública podemos llegar a tener el acceso, no tenemos el acceso o la capacidad de realizar cálculo en conjunto como legisladores. No tenemos la capacidad técnica ni la gente para eso, la puede tener el Poder Ejecutivo pero todos estos aspectos son públicos, porque el tema de las consolidaciones de la deuda parte de una

causa que es cosa juzgada por parte de la Justicia y lo remite a esta Legislatura para la reserva presupuestaria. Este es un aspecto que lo vuelvo a repetir. O sea, que puntualmente no se está escondiendo información ni tampoco se está tratando de amigos porque es un aspecto que primero pasa por la Justicia, el proceso de consolidación luego se conduce por el Poder Ejecutivo. Acá no hay ni amigos ni hay nada de eso que se dijo y creo que es una falacia en ese aspecto que si no se envía la información global es para esconderla. Cada vez que hicimos el proceso de consolidación o cada vez que hicimos las reservas presupuestarias, incluimos todas las causas judiciales que tienen sentencia firme y que, oportunamente, se incorporan en cada artículo del Presupuesto. En cuanto a que el ministro no viene o desconoce, debo decir que las veces que lo hemos invitado ha venido a la Comisión y cuando decimos que está demorado ocho meses no es culpa del Poder Ejecutivo, hagamos un mea culpa, es culpa del Poder Legislativo y si yo tengo la responsabilidad como presidente de la Comisión díganme, si soy yo el responsable de que esté atrasado el Presupuesto en esta Cámara o no...

Sr. NATALI (PJ).- Así es justamente.

Sr. ANDREANI (MPN).- ... Eso es lo que ustedes dicen pero no es así, tratan de interrumpirme porque cada vez que a mí me plantean la necesidad de su tratamiento nunca lo hemos negado. Ultimamente hemos visto, a requerimiento de todos los diputados, la necesidad de plantear un cronograma y lo hemos cumplido, ya hemos iniciado el tratamiento del Presupuesto con dos reuniones donde estuvo el subsecretario de Hacienda y Finanzas y donde estuvo el secretario de Estado con respecto al tema de reforma del Estado. Ya que ha estado presente se ha iniciado la discusión y hubo temas previos que se discutieron y en la Comisión nunca se dejó de debatir estos aspectos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.  
Sr. GAJEWSKI (PJ).- Gracias, señor presidente, para comentar que no voy a adherir a ninguna de las expresiones de los diputados preopinantes. No realicé ningún pedido de informes al ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, por eso no puedo pretender una contestación. De todas maneras, si le hubiera hecho un pedido de informes relacionado con las finanzas de la Provincia y no me lo hubiera contestado, hubiese recurrido al organismo de competencia para que me responda por la vía que corresponde. Porque, incluso, en esta Provincia hay jurisprudencia sobre el tema y creo que de la gestión próxima pasada. No obstante, señor presidente, hoy voy a tener que coincidir con quienes otrora fueran mis verdugos porque entiendo que para legislar necesitamos, indudablemente, contar con toda la información y con todos los elementos. Entonces me interesa contar con toda la información para poder ser el legislador que a lo mejor algún periodista dijo por ahí que yo no era. A veces no lo soy porque no tengo la información adecuada. Entonces, esta iniciativa me parece por demás prudente y por esa misma razón es que la voy a apoyar. Quiero dejar de manifiesto que voy a votar afirmativamente por el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Resolución que han presentado los ex-compañeros de bancada y que lleva el número 3207. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Yo quiero, en mérito a este análisis que se está haciendo en la Cámara, apoyar lo que planteó mi compañero de bancada, el diputado Forni, pero también decirle, señor presidente, al diputado que manifestaba que tenía dudas sobre la transparencia de este gobierno, que gracias a Dios en esta Provincia cualquier habitante de la misma puede tener dudas pero, lamentablemente, en el gobierno nacional ya no hay dudas sobre la falta de transparencia de la mayoría de los actos de gobierno. Por eso quiero insistir, pueden tener dudas; acá en dos años y medio de gestión, casi tres, todavía no

se ha denunciado un acto de corrupción mientras que en el gobierno nacional ha habido un sinnúmero de actos de corrupción que hoy están en la Justicia.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Tendríamos que comenzar leyendo el diario Río Negro de hoy para evacuar alguna duda. Nosotros, en primer lugar, creemos que hay un error de interpretación en lo que dice el diputado Andreani, único responsable del tratamiento de leyes aquí adentro porque, lamentablemente, es el único diputado del Bloque mayoritario que asiste a las pocas reuniones de Comisión que se hacen. No sabemos si el diputado Andreani se ha convertido en el representante con poderes absolutos delegados por el resto de los legisladores de la bancada mayoritaria. Realmente, esperamos en las próximas reuniones de Comisión, contar con la grata presencia de aquellos diputados que pertenecen a las Comisiones, sobre todo a las Comisiones "B", "A" y Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, donde el único presente, insisto, es el diputado Andreani y sus asesores y por esto hoy recibe tal vez...

- El señor diputado Horacio Eduardo Forni pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir.

... ah! perdón del diputado Forni me estaba olvidando, me estaba faltando... del sub-sector del grupo de los cuatro, perdóneme diputado Forni la lamentable omisión. Quería hacer referencias a que hay un error de interpretación en lo que dice el señor diputado Andreani, cuando se sancionó la Ley número 1947, de Consolidación de la Deuda Pública, no sólo era la deuda que tenía juicios sino que había deudas que no tenían juicios y había deudas por las que la Ley preveía un sistema de negociación. Se autorizaba al Poder Ejecutivo para hacer conciliaciones sin ir a juicio y todo eso ingresaba, entraban los acuerdos extrajudiciales que no vienen a esta Legislatura, todo eso forma parte de la deuda pública del Estado provincial y eso es lo que estamos requiriendo. Por lo tanto, no es suficiente con la suma de la cantidad de expedientes que han venido para su tratamiento, su inclusión en los distintos presupuestos. Nosotros hacemos nuestra la propuesta que hacía el representante del grupo de los cuatro, el diputado Forni, respecto de que el ministro venga a informar a la Cámara; hacemos nuestra la propuesta del diputado presidente del Bloque del MID y creemos que, aprobándose el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Resolución,...

- Se retira el señor diputado Carlos Oreste González.

... de pedido de informes que estamos haciendo, se le puede incorporar en el tratamiento en particular esos otros temas que nosotros, por supuesto, compartimos. Podríamos sin que se altere, de ninguna manera, lo que nosotros estamos solicitando, que un informe de esta naturaleza por la magnitud de la información, por la calidad de la misma que debe ser procesada, no puede ser dado en forma verbal; tiene que ser necesariamente un informe por escrito y se pueden incorporar en este pedido, en este proyecto de Resolución que nosotros estamos haciendo, otros elementos que son los que se han planteado aquí, como otros informes que el ministro ha dado o la venida del ministro a dar respuestas a este Recinto.

Por otra parte, el trámite normal cuando venimos a solicitar un pedido de informes en esta Cámara, a través de un proyecto de Resolución, siempre se nos dice que estamos habilitados

según el artículo 94 de la Constitución provincial a pedirlos, etcétera, etcétera. Esto ya lo hemos hecho, lo hemos agotado, este pedido de informes lleva ya cuatro meses esperando su contestación, no hemos obtenido ninguna respuesta. Ya hemos debatido este tema en Cámara en sesiones anteriores y se nos ha dicho que se nos iba a enviar; se han agotado todas las instancias y ahora creemos que no se va a poner en duda ni la moral ni la idoneidad ni la capacidad de un funcionario si la Cámara toma la decisión de solicitarle a un ministro del Poder Ejecutivo, cualquiera sea, que envíe un informe por escrito a esta Cámara, que está demorado, tal vez no por su culpa sino por responsabilidad de algún funcionario que lo tendría que haber hecho.

- Reingresa el señor diputado Carlos Oreste González.

... Creemos que no se debe tomar esto como un hecho que estamos prejuzgando o generando un conflicto de tipo institucional; simplemente entendemos que la Cámara está en su derecho y es obligación de la misma requerirle al Poder Ejecutivo que envíe, en tiempo y forma, toda la información que esta Cámara le solicite y si esto no se está realizando lo lógico y lo prudente es que lo hagamos vía una Resolución de Cámara. Así que nosotros insistimos con la solicitud del tratamiento sobre tablas de este proyecto de Resolución donde, insisto, se le pueden incorporar -en el tratamiento en particular- las modificaciones que los miembros de otras bancadas han solicitado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Muy bien.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

4

#### CUARTO INTERMEDIO

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, solicitaría un cuarto intermedio para tratar de encontrar algunas coincidencias en cuanto a la necesidad, por supuesto, de que llegue la información pero ver la redacción. Sinceramente a esta Resolución recién la tengo en mis manos y no puedo opinar en su conjunto. Así que solicito un cuarto intermedio para llegar a un acuerdo si podemos hacerlo vía con la presencia del ministro o un informe por escrito, y si se hace en forma escrita, qué es lo que solicitamos; porque aquí hay once incisos, de los cuales recién ahora estoy tomando conocimiento y necesitamos una lectura detenida de cada uno de ellos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Hay un pedido de cuarto intermedio...

Sr. PEDERSEN (MID).- Yo había solicitado la palabra antes del pedido de cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- ... por eso mismo señor, si me permite terminar...

Sr. NATALI (PJ).- Muy bien, señor presidente, ponga orden.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- ... porque me toca, eventualmente, conducir la reunión.

Hay una solicitud de cuarto intermedio y un pedido de palabra del diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Es muy breve.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. No puedo aceptar ciertas expresiones que ha vertido acá el diputado presidente de la Comisión "B". El ha mencionado capacidad técnica para analizar los informes del señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos. Yo creo

que sus expresiones van en desmedro de su propio Bloque. En el caso particular del Bloque del MID, si hemos solicitado informaciones es para analizarlas; las hemos solicitado por escrito y es para analizar las mismas pero que vengan por escrito. No sé si el señor ministro tiene algo que ocultar o que esconder. Lo que sí es real y concreto es que desde el mes de febrero, en que hemos solicitado esas informaciones, a la fecha no han sido contestadas. Esto indicaría una dilación que, transcurridos seis meses, hacen entrar en sospecha. Entonces el tema, por supuesto, es que se plantean dudas, señor diputado (dirigiéndose al señor diputado Roberto Bascur), se plantean dudas porque no hay respuestas. De manera que, por favor, creo que no tenemos que seguir dilatando este tema. Si el señor presidente de la Comisión "B" considera oportuno hacer un cuarto intermedio para consensuar la redacción de la Resolución, no hay problema, pero por favor, es tiempo más que suficiente como para que esta Cámara, haciéndose eco de los pedidos que se han realizado, sancione esta Resolución y que el señor ministro conteste en un plazo prudencial. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Consideramos entonces el pedido de cuarto intermedio y de no ser esto posible, pasamos a votar a ver si se trata sobre tablas el proyecto.

Primero está a consideración la solicitud de cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 12,36'.

5

#### REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 3, ítem II, apartado 3,IV)

- Es la hora 12,52'.

- Se retira el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Se reanuda la sesión.

Entiendo que se ha consensuado un nuevo proyecto de Resolución.

Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Creo que hemos derivado la discusión en general de la sesión. Creo que lo que tenemos que hacer ahora, con cada uno de los temas reservados, es votar sobre la posibilidad de su tratamiento sobre tablas o no, fundamentar ello y no entrar en la discusión. Considero que muchas veces nos equivocamos y entramos en discusión de cada tema cuando en realidad lo debemos realizar en la Hora de Otros Asuntos. Por qué digo esto? Porque estamos alterando todo el tiempo que nosotros tenemos para manejar otros temas que vienen con un trabajo previo, como es el caso del marco regulatorio y la transferencia.

En este aspecto puntual del requerimiento de información hacia el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, hemos consensuado una redacción durante el cuarto intermedio pero no es el momento de votarla tampoco.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdóneme, diputado Andreani. Lo que estoy diciendo, después de haber realizado el cuarto intermedio, es que antes de poner a consideración de la Cámara si se trata o no sobre tablas el proyecto, es si se ha consensuado uno nuevo para



que se dé lectura y ahí sí ese va a ser el proyecto que vamos a poner a consideración para su tratamiento sobre tablas. A eso me refería.

Sr. ANDREANI (MPN).- Sí, señor presidente, se ha consensuado un proyecto en el cual eliminamos el cuestionario por desconocimiento del Bloque y tenemos más certeza de que esto es lo correcto. Así que aceptaríamos el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Yo voy a ser reiterativo, perdóneme. Este proyecto que ustedes han consensuado es para el que están solicitando el tratamiento sobre tablas?

Sr. ANDREANI (MPN).- Por supuesto.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Lo que hay que aclarar es que lo formal y lo sustancial se han fundido en un solo tema. Es decir, el Bloque de la mayoría da su conformidad en el tratamiento sobre tablas del tema, siempre y cuando la redacción sea ésta. Si dividimos la votación y primero se trata si se va a aprobar o no sobre tablas se correría, hipotéticamente, el riesgo de que, conseguidos los dos tercios para aprobar el tratamiento sobre tablas, después -por simple mayoría- definamos una redacción distinta a la que hemos convenido. Entonces por...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Era por eso...

Sr. NATALI (PJ).- ... un deber de lealtad, obliga acá a dejar claro todo esto y que votemos una sola cosa, el tratamiento sobre tablas y la redacción a la cual hemos arribado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Correcto, eso era lo que yo quería clarificarles.

Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, hay un reconocimiento implícito que nuestro Bloque está dispuesto a discutir todos los temas y no tiene nada que esconder en esto.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Entonces, pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto 3207.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

Sr. GUTIERREZ (MPN).- Yo iba a solicitar que primero se dé lectura a lo que hemos consensuado, que se ponga a consideración el tratamiento sobre tablas, a ver si estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Mi moción consistiría en lo siguiente: "Artículo 1º. Solicitar al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que se dé cumplimiento al artículo 20 de la Ley número 1947 con la información que corresponda desde la entrada en vigencia de la misma".

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados, la moción de sobre tablas.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado su tratamiento sobre tablas en base a esta nueva redacción.

Diputado Gajewski usted había pedido la palabra?

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Sí, pero era antes del cuarto intermedio.

V

Expte.D-063/94 - Proyecto 3208

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de Ley 3208 que se refiere a la modificación del texto del artículo 91 de la Ley provincial número 53.

Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Los diputados del justicialismo habían solicitado la reserva de este proyecto para el tratamiento sobre tablas y, lógicamente, yo hice la reserva para la presentación de un proyecto que tiene que ver también con la modificación de la Ley número 53 y que quisiera hacer presente en la oportunidad. Estaba planteando para esta situación no dar el tratamiento sobre tablas para este tema porque es un solo artículo el que se pretende modificar con el proyecto 3208. Yo creo que el tema es mucho más complejo, mucho más amplio actualizar la Ley número 53, estimo que es necesario un debate -por lo menos en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte- y por esa misma razón es que habiendo varios proyectos sobre este mismo tema sería conveniente que, como había solicitado con moción de preferencia, se giraran estos dos proyectos a la Comisión respectiva y con las fechas correspondientes poder ya determinar la modificación o la actualización total en un proyecto compartido, en conjunto de la Comisión, modificar en este caso la Ley número 53. Teniendo en cuenta que habría otros proyectos creo conveniente que deberíamos pasar este proyecto a la Comisión respectiva con la moción de preferencia para tratarlo en la próxima sesión o en una a determinar.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, yo fui autor de este proyecto acompañado por todos los integrantes del Bloque Justicialista. Corresponde que fundamente los motivos por lo cuales solicitamos el tratamiento sobre tablas del mismo. Son razones de urgencia, tendientes a dilucidar de manera rápida algunos cuestionamientos que pueden haber aparecido en distintas jurisdicciones municipales y que pueden conducir a una tergiversación de normas expresas de la Constitución de la Provincia con lo que ello implica, además, en punto a toda la organización interna partidaria, a la toma de decisiones por cuerpos orgánicos de los partidos políticos y demás.

Este es un proyecto muy simple que adecua el artículo 91 de la Constitución de la Provincia a expresas normas que la enmienda que hemos realizado ha introducido a la Carta fundamental del Neuquén. En concreto, desde la aprobación de la modificación de la Constitución, los municipios de primera categoría que dicten sus cartas orgánicas deben contemplar, como dice la Constitución, en todos los cuerpos colegiados del poder político, la forma de integración similar e idéntica a la que tiene la Cámara de Diputados, de acuerdo al inciso 4) del artículo 66. Los municipios de segunda categoría, también se dice en forma expresa en la Constitución, deberán organizar sus concejos deliberantes respetando la forma de integración prevista para la Cámara de Diputados, y otra norma expresa hace alusión a los municipios de tercera categoría en cuanto a la integración de las comisiones municipales. Pareciera que esto engloba todo, que es un espacio absolutamente cubierto, que no quedan posibilidades de dudas o de discusión; sin embargo hay quienes están sosteniendo que los municipios de primera categoría que no tengan sus cartas orgánicas aprobadas o en algunos casos ni siquiera dictadas, en otros ni siquiera convocadas pero que son de primera categoría por la población que tienen, estarían fuera de este esquema y se seguirían rigiendo por la Ley número 53, texto actual del artículo 91 que dice que corresponden cuatro concejales a la mayoría y tres concejales a la minoría, porque este es un argumento que en mi concepto no resiste el menor análisis. Es decir, acá sí hay una pugna de normas pero una es de la Constitución de la Provincia contra otra de una Ley provincial. Consecuentemente, no existe colisión porque una impera sobre la otra, de allí la simplicidad y sencillez que tiene un proyecto que dice que en última instancia el artículo 91, los concejos deliberantes de todos los municipios de segunda y de primera categoría que

no tengan, a la fecha de la convocatoria a elecciones, aprobadas sus cartas orgánicas, en la integración deberán respetar el procedimiento o el mecanismo establecido en el artículo 66, inciso 4), de la Constitución. Es decir, el sistema D'Hont. Corresponde además hacer una breve reflexión de cuál es la utilidad de esto. No sé si he podido expresarme en forma de ser entendido; yo creo que existe urgencia en que esto quede definitivamente aclarado y muy bien aclarado porque los partidos políticos, las fuerzas políticas, los organismos de conducción de cada uno tienen que saber desde ya que esto no va a ser materia de ningún debate ni de cuestionamientos judiciales, ya que siempre queda la posibilidad de ir a la Justicia para dilucidar en algún lugar. Vamos a tomar un ejemplo al azar. El municipio de Centenario, donde no va a ser convocada, en una decisión que corresponde respetar por lo menos por el momento, una Convención Constituyente, cómo se va a integrar, cómo se va a convocar a elecciones municipales allí? En nuestro concepto hay una constitución categórica en esto, ese Concejo Deliberante de siete miembros, tendrá que tener el sistema D'Hont. Pero hay algunos que dicen no, no porque nosotros no tenemos la Carta Orgánica, entonces no nos obliga todavía eso y no somos de segunda porque tenemos población de primera categoría. Eso cualquier Tribunal va a fallar haciendo primar, como corresponde, la Constitución de la Provincia. Pero sería importante, es importante que evitemos ese tipo de planteos judiciales, que no exista ni la más mínima posibilidad, porque lo dice la Constitución y porque lo dice la Ley Orgánica de Municipalidades, número 53. En ese fundamento, señor presidente, nuestro requerimiento de un inmediato tratamiento de este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Gracias, señor presidente. Este tema de la modificación de la Ley número 53 se viene analizando y profundizando en las gestiones anteriores a este gobierno, en esta Cámara y, sin duda, siempre se tuvo muy en cuenta la autonomía de los municipios. Como titular de la Comisión "F", de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, quiero reivindicar la autonomía de los municipios. También creo que es fundamental el pase a Comisión, por cuanto la mayoría de los intendentes de la Provincia que por ahí no van a tener posibilidades de dictar sus propias cartas orgánicas por el tiempo o por alguna otra razón que ellos en algún momento han manifestado, es que nosotros convengamos con ellos por estos temas que ha planteado este proyecto del Bloque Justicialista, y por un sinnúmero de temas que han planteado la mayoría de los intendentes en distintos congresos, en distintas reuniones que han tenido por zonas, es que yo le solicitaría la posibilidad de un tratamiento diligente dentro de la Comisión donde nos comprometemos, en principio nuestro Bloque, a hacer un tratamiento lo más ágil posible pero por sobre todas las cosas también darle una nueva oportunidad a los municipios y a los concejos deliberantes que opinen sobre este tema. Así que quiero reiterar, señor presidente, y pedirle al Bloque Justicialista que nos permita, en la Comisión "F", tratarlo con un plazo a determinar y donde también participen los intendentes o sus representantes de localidades que todavía no tienen dictadas sus propias cartas orgánicas o con la posibilidad inmediata de dictarlas. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. El diputado Natali creo que ha sido muy claro al respecto. Entendemos que ha habido una mala o errónea lectura, no queremos pensar en una capciosa lectura del texto constitucional vigente por la enmienda y de la Ley número 53. El texto constitucional está por encima de la Ley número 53 y ante contradicciones entre ambas prevalece, sin duda alguna, el texto constitucional. Como no cabe la menor duda que todos los cuerpos colegiados de la Provincia del Neuquén a nivel institución municipal, a nivel

institución de la Cámara de Diputados, a partir del próximo período, o sea, a partir del 10 de diciembre del '95 van a estar integrados en la forma de representación proporcional. Este proyecto que hoy trae el Bloque Justicialista es correcto pero está contemplando una sola parte de las modificaciones que se deben introducir en la Ley Orgánica de los municipios de la Provincia, Ley número 53; existen otros proyectos de modificación a la Ley número 53, tanto en la Comisión "F" como en la Comisión "A". Yo creo que lo adecuado, en este momento, es darnos un plazo de tratamiento, no ya en Comisión sino en Cámara, tanto para este proyecto como para los que están en las Comisiones "F" y "A" para compatibilizarlos todos y sacar una modificación y una actualización de la Ley número 53. Tengamos presente que esa Ley fue dictada con una realidad de la Provincia muy distinta a la que hoy día tenemos, por consiguiente tenemos la obligación de proceder en el menor tiempo posible, a una revisión integral de esta Ley número 53. Entiendo que en un plazo de treinta o cuarenta días podemos estar tratándolo, perfectamente, en forma global en esta Cámara.

Por consiguiente, solicitamos al Bloque del Partido Justicialista que se haga eco de lo que estamos expresando y nos comprometamos a un fecundo trabajo en Comisión para, repito, en treinta o cuarenta días, poder tratarlo en esta Cámara. Nada más, gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente, realmente...

- Reingresa el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

... me preocupa que tengamos algunas dudas en cuanto a aprobar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Ley presentado por mi Bloque y me preocupa, porque más allá de todo el respeto que me merecen las opiniones de todos los diputados, incluso integrantes de las Comisiones que compongo, porque creo que si hay algo que no merece discusión, análisis u opinión de parte de ningún otro estamento institucional, llámesele intendencia o lo demás, es justamente la constitución de los concejos deliberantes que ha quedado claramente establecido a partir de la enmienda constitucional que todo este Cuerpo votó, que todo este Cuerpo salió a apoyar, puede ser con algunas excepciones, discúlpeme, a lo largo y a lo ancho de la Provincia y que la ciudadanía de la Provincia aprobó por altísimo porcentaje y que creo que en alguna medida fue lo medular de toda esa enmienda como era la democratización del poder político en los cuerpos colegiados, mediante la constitución del sistema proporcional en ellos. Y digo que me preocupa porque justamente en mi ciudad, la ciudad de donde provengo, está trabajando la Convención Constituyente Municipal para el dictado de la Carta Orgánica y en esta ciudad, en este marco de la Convención Constituyente, el Bloque del Movimiento Popular Neuquino ha emitido un Despacho de Comisión en lo que se refiere a la integración del Honorable Concejo Deliberante donde no se respeta claramente la letra y el espíritu de la Constitución provincial enmendada por una Ley que sancionó esta Legislatura y refrendada este año por el pueblo de esta Provincia. Tengo acá el Despacho, lo tengo ante mi vista, es totalmente en contra de lo que dice la Constitución provincial en su artículo 186 que remite al artículo 66, inciso 4), la forma de constituir los honorables concejos deliberantes. Ha presentado un Despacho de Comisión mixto...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón, señor diputado, estamos excedidos en la Hora de Otros Asuntos, le voy a pedir que seamos lo más sintético posible.

Sr. SANCHEZ (PJ).- ... Se refiere a este tema. Voy a ser breve pero se refiere justamente a este proyecto de Ley.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Sí, perfecto, yo lo entiendo, diputado. No es que le quiera cercenar su derecho a expresarse, lo que estoy diciendo es que estamos excedidos en la Hora de Otros Asuntos y nos falta un tema aún, o sea, acotemos el tema.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Perfecto, voy a tratar de sintetizar lo más que pueda sobre el tema pero es lo suficientemente importante como para dejarlo expresamente asentado. Y es que este proyecto de Ley que presentamos, es cierto lo que plantea el diputado Gajewski e incluso el diputado Bascur hay otros proyectos en la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte que modifica la Ley número 53; incluso, hay uno de larga data presentado por el que habla con respecto a un artículo y también considero que es absolutamente necesario adecuar toda la Ley número 53 al marco jurídico constitucional vigente. Pero lo que quiero dejar sentado es que este artículo en particular tiene urgencia porque estamos inmersos en este momento en ciudades importantísimas de la Provincia en la discusión de las cartas orgánicas y donde se ha trabajado intensamente, incluso en los diferentes Bloques que constituyen esta Cámara, en este caso en Zapala ya está trabajando una Convención Constituyente, han consensuado y se han puesto de acuerdo porque han visualizado casi en forma unánime diferentes perfiles de la ciudad con coherencia pero donde no se han podido poner de acuerdo es, justamente, en este tema porque aparentemente hay un doble discurso. El señor gobernador el día en que cumple años mi ciudad, el 12 de julio, en esa misma Convención dejó expresamente aclarado su apoyo al sistema proporcional en la constitución de los cuerpos colegiados, tal cual dice la Constitución provincial y él impulsó en la enmienda constitucional, porque fue un compromiso que tomó en la campaña electoral y que, gracias a Dios, ha cumplido pero que no tiene su correlato aparentemente -no aparentemente, no tiene su correlato en forma efectiva- en los Bloques de convencionales, en este caso en Zapala. Nosotros queremos dejar esto perfectamente establecido, que no tenga lugar a discusión alguna, que no tenga que ir a los estrados de la Justicia porque no merece análisis, porque la Constitución en esto es bien clara y no deja lugar a ninguna duda y por eso es que queremos transmitir a los municipios de segunda y a los de tercera categoría e incluso a los de primera categoría que no alcancen a dictar sus cartas orgánicas, que sus cuerpos colegiados van a estar integrados en la votación por el sistema proporcional.

Por eso es que solicitamos, como una forma urgente de transmitir a la sociedad, al resto de los municipios, esa tranquilidad, que este proyecto de Ley -de modificación del artículo 91 de la Ley número 53- sea tratado hoy sobre tablas para su aprobación. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Señores diputados, reitero y atento al tema que se estaba tratando no quise interrumpir al diputado Sánchez, pero creo que fui claro, la Hora de Otros Asuntos ha terminado y nos queda un tema pendiente. Tengo tres oradores sobre este mismo tema. O sea, que les voy a pedir a los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich, Enrique Alfredo Gajewski y Claudio Alfonso Andreani, que son los que han pedido la palabra, que, por favor, sean lo más breve posible.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Cedo la palabra, señor presidente.

Sr. NATALI (PJ).- No es la Hora de Otros Asuntos?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón, tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí, no es Hora de Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Sí, sí, diputado. Estamos poniendo a consideración los asuntos

reservados en Presidencia, se trata en la Hora de Otros Asuntos, sí.

4

Moción de preferencia  
(Expte.D-063/94 - Proyecto 3208)

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Nosotros, por todo lo expuesto por los diputados preopinantes de mi Bloque, el diputado Andreani,...

Sr. ANDREANI (MPN).- Yo no dije nada.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... el diputado Andreani, el diputado Natali, preopinante de mi Bloque, dije (risas) ya lo vamos, ... es uno de los pocos buenos que hay...

Sr. ANDREANI (MPN).- Gracias por incorporarse al MPN.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... Ya lo vamos a traer para acá, diputado.

Solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto pero si el Bloque de la mayoría no está o no tiene disposición a tratar en el día de hoy este proyecto, sugeriríamos que se fije tratamiento de preferencia para este sólo artículo, porque es cierto que la Ley número 53 requiere de una serie de modificaciones sobre una gran cantidad de artículos pero aquí estamos -como ya se abundó en la argumentación- modificando un solo artículo muy breve y que tiende a dejar completamente claro -desde el punto de vista del Poder Legislativo- nada más que la interpretación de la enmienda de la Constitución que esta Legislatura ha sancionado y que la población ratificó en el plebiscito del 20 de marzo. Entonces, pediríamos que si no se concede el tratamiento sobre tablas de este proyecto, sí se fije una fecha para tratamiento preferencial, que no vaya más allá de la primera sesión del mes de septiembre, cosa que podamos traer a la Cámara la modificación de la Ley número 53 específicamente en este punto, que es la composición de los concejos deliberantes, que es lo que a nosotros nos preocupa.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, relacionando mis palabras con lo que planteaba el diputado preopinante entiendo que había expuesto una moción de preferencia para la modificación total de la Ley número 53 porque cuando estamos planteando la modificación del artículo 91 de esta Ley teníamos que remitirnos directamente al artículo 168 de la misma Ley donde, lógicamente, allí tampoco se da la proporcionalidad en las comisiones municipales. Solamente pueden tener acceso dos partidos, tres representantes municipales para el partido que obtiene la mayoría y dos representantes municipales para el partido que sale segundo. En este caso, si hay una tercera expresión política no tendría posibilidad de participar.

En otro orden, habría que modificar el artículo 94 porque nosotros no podemos cercenar los derechos individuales de los ciudadanos, y el artículo 94 dice: "... no podrán formar parte del Concejo parientes del intendente dentro del segundo grado...". Es decir, hay un montón de modificaciones a realizar. También, quiénes somos nosotros para cercenar el derecho de recibir una retribución por parte de los municipales cuando tienen que tener o tienen que reunir las mismas condiciones que para ser concejal. En otro orden, al artículo 92, no lo vamos a modificar de acuerdo al proyecto que han presentado aquí los compañeros diputados del justicialismo; no se modifica el inciso b), por ejemplo, que dice que para ser concejal hay que tener veinticuatro años. La Constitución provincial mediante la enmienda expresa veintiún años. Ahora, cómo se compatibiliza, señor presidente, este tema de que un concejal puede acceder según la ley a los veinticuatro años, según la Constitución a los veintiún años; el intendente debe tener veinticinco años, señor presidente. Y por lo tanto si es electo presidente

del concejo un concejal que tenga veintidós años y se transforma en el reemplazante nato del intendente, no podría asumir este reemplazo del intendente porque no tiene los veinticinco años. Entonces quiere decir que hace falta un análisis más profundo. Por esa misma razón es que estoy planteando esta moción de preferencia para que esto sea tratado con todos los proyectos y todas las expresiones que tienen los diputados y los intendentes en algunos casos, y los concejales porqué no. Estoy de acuerdo con el planteamiento de la moción de preferencia que dice el diputado Duzdevich para la primera sesión del mes de septiembre. Estoy de acuerdo en esto, sí, en que hagamos una modificación y una actualización total, una modernización a la Ley número 53. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Era el último orador que tenía aquí.

Tenemos primero la moción para el tratamiento sobre tablas y después dos mociones de preferencia para la consideración de ustedes.

Voy a poner a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Resulta rechazado por once (11) votos. Votan dieciocho (18) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Bien, no ha tenido los votos suficientes.

No sé, diputado Frigerio, usted acompaña...?

Sr. FRIGERIO (PJ).- Ya emití mi voto, señor presidente.

Sr. NATALI (PJ).- Gracias, señor presidente, por su colaboración.

- Risas en las bancadas del Movimiento Popular Neuquino, Partido Justicialista y Movimiento de Integración y Desarrollo.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Se gira a las Comisiones "F" y "A".

Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Para solicitar que se vote también la moción de preferencia porque no quedó claro.

Sr. BASCUR (MPN).- Sí quedó claro.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Sí, diputado Sánchez. Lo que dije al principio era justamente eso, que iba a poner a consideración el tratamiento sobre tablas y después teníamos dos mociones de preferencia, la del señor diputado Enrique Alfredo Gajewski y la del señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Pongo a consideración ahora la moción de preferencia.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Había solicitado que esto se trate en Cámara dentro de treinta o cuarenta días. Creo que se puede acordar una revisión integral de la Ley número 53.

Sr. ANDREANI (MPN).- Estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tendríamos una tercera moción de preferencia porque no sería coincidente con la de los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich y Enrique Alfredo Gajewski.

Voy a poner a consideración la moción del señor diputado Duzdevich para ser tratado este tema en especial en la primera sesión de septiembre de esta Cámara.

- Resulta rechazada por once (11) votos. Votan dieciocho (18) señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Resulta rechazada por no contar con los votos suficientes.

Sr. GALLIA (PJ).- Perdón, señor presidente, pero usted contó bien? Porque hay manos levantadas del otro lado.

Sr. SILVA (MPN).- Se estaban rascando.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- No, no, quédese tranquilo, diputado Gallia, siete votos a favor de la moción de preferencia del señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Pongo a consideración la moción de preferencia del señor diputado Gajewski.

Sr. PEDERSEN (MID).- Nos puede reiterar la moción?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Diputado Gajewski, por favor vuelva a explicitar cuál es su moción.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- La moción de preferencia que solicito es justamente para una reforma total de la Ley número 53, teniendo en cuenta que lo que plantea el Bloque Justicialista es la modificación del artículo 91 relacionado con la proporcionalidad de los integrantes o los miembros del concejo deliberante. En este caso hice un planteamiento que también los artículos 168; 94 y 95 deben ser revisados. Entonces la moción concreta, señor presidente, es para que en la primera sesión del mes de septiembre se trate la modificación de la Ley número 53 en su conjunto y que ahora pase a la Comisión con esa moción de preferencia.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Bien.

Sr. PEDERSEN (MID).- Unificamos en treinta días, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Unifican en treinta días la moción de preferencia el diputado Pedersen y el diputado Gajewski?

- Los señores diputados Carlos Alfredo Pedersen y Enrique Alfredo Gajewski asienten.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Correcto.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Sr. ANDREANI (MPN).- Creo que hay una incongruencia en el siguiente aspecto, en uno se propone una cuestión objetiva, es decir, hacer una reforma global y en otra una cuestión de fecha. Creo que la objetiva tiene más interés que la fecha porque tenemos que llegar primero a consensuar...

Sr. NATALI (PJ).- Me permite una interrupción?

Sr. ANDREANI (MPN).- ... o a debatir todo el aspecto y luego, en función de haber logrado ese objetivo, se lo trae al Recinto.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

Sr. ANDREANI (MPN).- Yo creo que hay que trabajar de treinta a cuarenta días como había dicho el diputado Pedersen.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdóneme, señor diputado Natali, usted había pedido la palabra? Yo no lo observé.

Sr. NATALI (PJ).- Es para realizar una moción de orden.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perfecto.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Voy a solicitar que se retiren las dos mociones y, en su defecto, no se considere ninguna por ser absolutamente antirreglamentario. Es decir, lo que podemos tratar



nosotros son mociones de preferencia para tratamientos de proyectos existentes. Acá lo que se está intentando es una expresión de deseo que no lo va a hacer nadie, lo digo hoy para que quede en el Diario de Sesiones, está el periodismo presente. Nadie va a hacer esta recopilación de la Ley número 53 y esa actualización que hay que realizar. Entonces, no pongamos ninguna fecha porque acá nadie lo va a hacer, eso es sabido y no podemos tratar una aspiración de deseo de que se modifique íntegramente la Ley número 53, no existe eso. Nosotros tenemos que aprobar o desaprobar una moción de preferencia referida a un proyecto concreto que exista en la Cámara. Entonces si yo estoy equivocado y el diputado Gajewski o el diputado Pedersen van a traer un proyecto, que confío que lo traigan, de modificación integral de la Ley número 53, será esa la oportunidad que tendremos de fijar o no una fecha preferencial para su tratamiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Si me permiten, creo que la confusión parte, diputado, porque hay proyectos presentados en Comisiones. Entonces lo que han tratado de hacer los diputados es unificar esos proyectos y hacer un tratamiento en conjunto. Pero es real y tiene razón usted en su postura.

Tengo la solicitud de la palabra de los señores diputados Horacio Eduardo Forni; Carlos Alfredo Pedersen; Enrique Alfredo Gajewski y Roberto Bascur. Se van a referir al mismo tema?

- Se retira el señor diputado Carlos Oreste González.

Sr. FORNI (MPN).- Muy breve, señor presidente. Comparto los criterios del diputado Natali, aquí lo que se está evaluando con moción de preferencia o no, concretamente, es la modificación del artículo 91. Yo lo que creo es que esta Cámara tiene la responsabilidad de adecuar la Ley número 53, fundamentalmente en función de las modificaciones constitucionales más aquellos temas que considere prioritarios dentro de este período de sesiones ordinarias. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- De acuerdo.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Comparto lo que expresara el diputado Natali en cuanto al aspecto reglamentario. Lo que sí le quiero aclarar es que no es una expresión de deseos sino que tenemos en elaboración un proyecto de revisión integral de la Ley número 53, teniendo en cuenta los proyectos presentados que ya existen en las Comisiones "F" y "A" y lo que habría que incorporar, yo creo y si mal no recuerdo también estaba previsto en algunos de los proyectos presentados. Lo que él dice es cierto, dado que no estamos tratando ahora esos proyectos, sí es una expresión de deseos, pero creo que esto es un mensaje también que estamos emitiendo hacia la sociedad en cuanto a que la revisión integral de la Ley número 53 se puede realizar en un plazo prudencial, al estar sesionando las Convenciones Constituyentes de Zapala y Cutral C6, más las próximas que ya han sido convocadas de Neuquén, Plottier y Chos Malal.

- Reingresa el señor diputado Carlos Oreste González.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.  
Sr. GAJEWSKI (PJ).- Señor presidente, el proyecto 3208 fue reservado en Presidencia a los

efectos de determinar si era tratado sobre tablas o no. El diputado Natali en su momento dijo que el proyecto que yo presentara en la Hora de Otros Asuntos no podía ser tratado por cuanto estaba presentado y en tratamiento. No está este proyecto en tratamiento, directamente se desechó, no existe la posibilidad porque no se reunieron los votos necesarios para su tratamiento sobre tablas. Entonces estamos planteando sobre dos proyectos que hay aquí una moción de preferencia; el Bloque Justicialista efectúa una moción de preferencia para tratar el artículo 91; el diputado Gajewski otra para tratar una reforma integral de la Ley número 53 en función de lo que expresa en su propio proyecto. Entonces coincidimos en el tiempo, treinta días o la primera sesión del mes de septiembre. En lo que falta coincidir, señor presidente, es en que si la moción de preferencia se hace únicamente para el tratamiento del artículo 91 o si la moción de preferencia que prevalece o que prevalezca será la del tratamiento de la modificación o la actualización general de la Ley número 53. Esas son las dos cuestiones que yo quería plantear.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- No, perdóneme, señor diputado. El tema del proyecto presentado por el diputado Natali ya fue tratado y pasó a Comisión. Habíamos incorporado su proyecto y su moción de preferencia también fue tratada; no se le dio curso, fue desechada; o sea, que no tenemos en este punto moción de preferencia, salvo la propuesta efectuada por el señor diputado Horacio Eduardo Forni, que en este período se realice la revisión como una expresión de deseos, si usted lo quiere, o un compromiso que ha asumido el diputado Forni. O sea, que creo que este tema está agotado, no hay posibilidades para seguir desarrollándolo.

Entonces se giran los dos proyectos a las Comisiones "F" y "A".

## VI

### Expte.D-064/94 - Proyecto 3209

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Nos queda el último expediente, es el proyecto 3209 de Resolución, que está presentado por el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich donde convoca al señor ministro de la Producción y Turismo, ingeniero Elías Alberto Sapag, de conformidad al artículo 93 de la Constitución provincial, para que brinde los informes que se le requieran.

Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Lo que ocurre es que se trataba del tema anterior, así que bueno, como ha concluido y ya se tomó definición sobre el tema, no hago uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Diputado Natali, usted había pedido la palabra para este tema?

Sr. NATALI (PJ).- No.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, antes de comenzar este tema quiero hacer una referencia muy breve a una cuestión que nosotros teníamos previsto tratar en la Hora de Otros Asuntos.

Sr. SILVA (MPN).- Eh! pero ya pasó.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... y que no lo planteamos porque en ese momento estaba ausente el diputado Gutiérrez y era una aclaración que queríamos hacer aquí en Cámara, de cuál fue la presentación que nosotros hicimos ante la Justicia. Como la Hora de Otros Asuntos pasó y no había posibilidad de volver a tratarla dejamos planteado que en la próxima sesión de la Cámara, o sea, la semana que viene vamos a hacer esta aclaración que teníamos prevista

realizar en el día de hoy.

Ahora paso a referirme al proyecto de Resolución que como presidente he presentado en nombre de nuestro Bloque para solicitar la comparencia ante esta Cámara del señor ministro de la Producción y Turismo, ingeniero Elías Alberto Sapag. De acuerdo a lo prescripto en el artículo 93 de nuestra Constitución es que realizamos este proyecto de Resolución solicitando la comparencia del ministro, facultad que tiene la Cámara de Diputados pero previo a ello tiene que plantear cuáles son los temas por los que se solicita a un ministro del Poder Ejecutivo que venga a dar las explicaciones correspondientes a esta Cámara. A nosotros nos preocupan dos cuestiones que han sido de...

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Silva.

... gran trascendencia pública y de gran impacto sobre una zona tradicionalmente postergada de nuestra Provincia, como es la zona norte y que cada vez que se hace un anuncio, cada vez que se inicia algún tipo de actividad la gente de la zona norte pone todas las esperanzas y su fe en las nuevas posibilidades que aparecen por lograr el desarrollo de esta zona tan castigada e inevitablemente ocurre que tras los anuncios, las grandes inauguraciones, las grandes declaraciones de prensa, luego sobreviene la crisis, la desaparición de estos proyectos y la frustración. Hay dos proyectos puntuales a los cuales nosotros nos estamos refiriendo. Uno, que tuvo gran promoción cuando se inició y es el referido a un crédito de la Ley 1964, el Fondo de Desarrollo, otorgado a la cooperativa AGANCOOP. Una cooperativa, que decía el señor ministro de la Producción en los medios de prensa de diciembre del año pasado, que reunía a más de seiscientos...

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Silva.

... pequeños crianceros de la zona norte a la cual se la iba a dotar de infraestructura necesaria para que se pudiera crear un eficiente sistema de comercialización para que pudieran llegar rápidamente al consumidor con sus productos. Esta cooperativa abrió una carnicería en Chos Malal, se le habilitó un espacio en el Mercado Concentrador para que trabaje. Alrededor de esto se creó una enorme expectativa que se vislumbraba como una posibilidad, como una esperanza para que los sufridos crianceros de nuestra zona norte tuvieran una salida, encontraran un rumbo para encausar su alicaída economía pero tras los anuncios, tras la entrega de cheques con actos oficiales, los festejos, las consabidas saluciones y felicitaciones de un lado y de otro, sobrevino la frustración. Se le entregaron, suponemos, porque no hemos logrado encontrar el expediente dentro del Ministerio de la Producción y Turismo, a pesar de que hemos designado a dos asesores para que concurren a ese Ministerio y rastrearlo por todas las oficinas, no pudo ser ubicado ese expediente; pero por noticias periodísticas nos informamos que a esta cooperativa se le hizo entrega de una parte de un crédito de ciento ochenta mil pesos y luego nos enteramos -por los medios de prensa- que el presidente de esta cooperativa renunció y se genera una situación de descontrol absoluto dentro de la misma; aparecen deudas impagas en distintos comercios de la zona; no se les paga a los trabajadores que son empleados de la cooperativa ni a los crianceros a quienes se les compró animales, y que según manifestaciones del mismo ministro de la Producción y Turismo no se sabe qué han hecho con el dinero que se les ha entregado y que este dinero habría sido desviado o

utilizado para otras cosas que no era la actividad específica para lo cual estaba previsto el crédito. Luego hay un informe muy extenso del área del Ministerio de la Producción y Turismo de la zona norte, donde se hace toda una descripción de la actividad de la cooperativa que, prácticamente, está en un estado de irregularidad absoluta; sin embargo, en el momento en que se le otorgó el crédito estas consideraciones no habían sido tomadas en cuenta...

- Se producen acoples en el micrófono del señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
- Se retira el señor diputado Alejandro Oscar Gutiérrez.

... Este es un tema que, al día de hoy, sigue preocupando; ha causado un daño muy grande a la economía de la zona norte, hay muchos damnificados por esta situación...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón, señor diputado...

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Sí.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Puede ser más breve, por favor?

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Bueno, Como el ministro no va a venir...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Sino leemos los fundamentos.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- ... como ya nos han anticipado que no hay ninguna posibilidad de que el ministro venga a explicar nada de esto, nosotros vamos a utilizar el tiempo que reglamentariamente nos corresponde.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Lo que pasa es que el tiempo está vencido, diputado.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Cuál es el tiempo?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Si quiere lo pongo a consideración, estamos en la Hora de Otros Asuntos.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- No, no estamos en la Hora de Otros Asuntos.

Sr. SILVA (MPN).- Estamos en la Hora de Otros Asuntos para el tratamiento sobre tablas.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- No. Terminamos la Hora de Otros Asuntos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Estamos en la Hora de Otros Asuntos. El tratamiento sobre tablas se considera en la Hora de Otros Asuntos, diputado.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Bueno voy a...

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Si usted quiere, señor diputado, le sugiero una propuesta, que por Secretaría se lean los fundamentos y ponemos a consideración su tratamiento sobre tablas y bueno, después se explaya.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Yo pediría que me deje terminar.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Continúe, diputado.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Me permiten una interrupción?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Deseo hacer una solicitud, es con respecto a los defectos que estamos escuchando en el audio; deseamos saber si realmente la Cámara no tiene las posibilidades de poder solucionarlo. A mí me interesa que de este tratamiento tome conocimiento el periodismo por la verdadera magnitud de lo que estamos planteando. Da la impresión que no queda muy clara, por la interferencia, la alocución que está haciendo el diputado. Esto lo planteo porque es una cuestión que nos preocupa seriamente a todos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Quédese tranquilo, señor diputado, justamente lo estaba charlando con el señor prosecretario administrativo, contador Roberto César Bonnet, el

amplificador está al mínimo y lo mismo se acopla. Es un problema del sonido que se acopla, es un problema técnico que no es a propósito.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Voy a tratar de sintetizar. Ahora el segundo punto es referido -está en los diarios de esta semana- al convenio que se realiza entre la empresa CORMINE y la empresa Comal SA para la explotación de oro en la zona norte, donde hubo una inauguración a la cual varios de los legisladores aquí presentes concurrimos. Nos sorprendimos con tan grato acontecimiento que significaba una fuente de trabajo para la zona de Chos Malal y nuevamente hoy, como lo titula un diario "el escándalo del oro", vemos que el señor ministro de esto hace casi una cuestión pasional más vinculada a la guerra del Medio Oriente que a la actividad de ministro, porque dice en una de sus expresiones que a estos señores -refiriéndose a dos de los funcionarios- habría que eliminarlos de los lugares donde se encuentren. Resulta que estos señores a los cuales ayer calificaba de sinvergüenzas, que había que eliminarlos, uno de ellos hoy se presenta en Neuquén; el señor Retamal Araya contesta por los diarios y habla de que en Neuquén existen bandoleros que cuentan con el apoyo oficial, que esto va a ser conocido en todos los ámbitos empresarios del país y del exterior. Creemos que este tema tiene una gravedad y una trascendencia tan importante que amerita que por estas dos cuestiones aquí, no en Sala de Comisiones como se pretende y como se hizo en la última oportunidad que discutimos el frustrado tema del agua en Picún Leufú donde vinieron a pasar vergüenza los funcionarios del Ministerio de la Producción y Turismo y no se permitió el ingreso de la prensa a esa reunión de Comisión, nosotros no queremos que esto se realice a puertas cerradas, que se haga a escondidas, no estamos efectuando ningún prejuicio respecto de la actividad y de la buena voluntad, de la idoneidad y de la buena fe del ministro en todo esto, pero si aquí no hay nada oscuro, si no hay nada escondido, si todo es transparente, como suponemos que es, bueno, creemos que ante una situación de esta naturaleza tan grave y de tanta trascendencia pública, no sólo provincial sino que esto ya tiene una trascendencia de tipo nacional e internacional, porque yo recuerdo muy bien que uno de los temas que el gobernador fue a tratar a Canadá era justamente convocar a inversores en el plano de minería para que vengan a trabajar a la Provincia. Hoy, manifestaciones de esta naturaleza, esta situación que ha tomado estado público, realmente le hace un flaco favor a la actividad minera de la Provincia del Neuquén y a la actividad minera en la Argentina toda. Entonces creemos que esta situación, añadida a la situación de AGANCOOP, a la cual hemos hecho mención, amerita la presencia del señor ministro en esta Honorable Cámara. Aquí nunca ha venido un ministro, pareciera ser que el solo hecho de convocar un ministro aquí se asume como un juzgamiento público. Como se habla del gobierno nacional, podemos decir que en el día de hoy el ministro Ruckauf concurre a una interpelación a la Cámara de Diputados de la Nación y distintos ministros del Poder Ejecutivo han concurrido a interpellaciones en distintas épocas, en el gobierno de Alfonsín y en el gobierno del presidente Menem. Se está reformando la Constitución nacional donde se incorpora la figura del ministro Coordinador, que tendrá obligación de ir a la Cámara cada treinta días, al Congreso de la Nación, a dar explicaciones. Por lo tanto, el hecho de que un ministro venga a esta Cámara a dar explicaciones no debe ser tomado como un juzgamiento, como un golpe de Estado, como la posibilidad de querer expulsarlo, sacarlo o cualquier otro planteo que se pueda hacer alrededor de esto. Es una prerrogativa que el Poder legislativo tiene respecto de los ministros del Poder Ejecutivo, que se utiliza en todos los lugares del mundo, que se emplea a nivel nacional y que creemos que este es un buen momento y un buen tema para que el ministro dé la cara al periodismo, dé la cara a la gente de Chos Malal que pueda venir a escuchar la sesión, aquellos sectores

empresariales que quieran también venir a escuchar cuáles son las respuestas que el ministro dará. Creemos que es prudente, conveniente y oportuna la presencia del ministro en esta Cámara; por lo cual, solicitamos el tratamiento sobre tablas de este proyecto de Resolución, que obviamente, implica la venida del ministro a esta Cámara. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

- Se retira la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

**Sr. ANDREANI (MPN).**- Señor presidente, creo que comparar por allí los temas por los cuales va a ir el señor ministro Ruckauf a la Cámara de Diputados o al Congreso de la Nación con respecto a éste, son temas muy diferentes, son dos problemas muy diferentes. Uno el caso de la AMIA, un acto de terrorismo internacional donde realmente hubo vidas que desaparecieron y creo que no tiene la misma significación, incluso el mismo ministro Ruckauf no va como un imputado de ese problema...

- Se retira el señor diputado Enzo Gallia.

... Lo que sí, a través de todas las discusiones que se han hecho, yo saco una conclusión en un aspecto en que el titular de Minería, de CORMINE, Martín Palacios, ha enviado una carta-documento por parte de la Provincia, se han iniciado actuaciones por parte de la Provincia y del titular de esa empresa o el representante -Retamal Araya-, lo único que hemos escuchado son respuestas periodísticas pero no se ha hecho presente por los medios idóneos que es contestar una carta-documento. Yo creo que en este aspecto, la Provincia ha actuado en función de la ley y no creo que lo haya hecho en el mismo sentido ese representante. Sí hemos visto que ha comparecido ante un diario, creo que visitó a algunos legisladores de la oposición; nosotros no lo hemos visto y creo que nos estamos guiando más por las declaraciones de esta persona que no ha cumplido con la ley, no ha contestado la carta-documento y luego, en las declaraciones también que hace en los medios periodísticos, el señor Araya plantea que hay un gran inconveniente técnico...

- Reingresa la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... en cuanto a la perspectiva de la obtención de oro. Y, sin duda, que la actividad minera, que no se sorprenda el diputado de la oposición, la actividad minera es una actividad esencialmente de riesgo y donde uno se lanza a hacer inversiones muy grandes y no sabe si obtiene todo lo que se planeó desde un principio. La actividad minera tiene esa característica, así como puede fracasar puede tener grandes ganancias. Y, sin dudas, que si hubieran obtenido mayor cantidad de oro, hoy estarían cuestionando también al Ministerio de la Producción y Turismo por no haber puesto una regalía mayor. Creo que en los dos sentidos se podría haber dado la discusión, que no amerita una interpelación; sí estimo que es conveniente contar con la asistencia del ministro y del titular de CORMINE a las Comisiones correspondientes en esta Legislatura en una fecha a convenir entre los diputados, que lo citemos pero creo que ese es el camino y no guiarnos exclusivamente por los medios periodísticos. Primero escuchemos la voz oficial y si luego de esto entendemos que no ha sido satisfactoria, cada diputado tiene la responsabilidad de actuar en consecuencia.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Señores diputados, estamos entrando en tema y no hemos

puesto a consideración todavía si va a ser tratado o no sobre tablas.

Sr. ANDREANI (MPN).- La propuesta concreta es que la Comisión lo cite con un día y hora consensuado entre los diputados. Si es necesario, realizamos un cuarto intermedio para ver en qué horario y en qué fecha nos podemos reunir con el titular del Ministerio de la Producción y Turismo.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

- Reingresa el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Creo que los motivos que ha expuesto el diputado Duzdevich, en cuanto al pedido de interpelación al señor ministro Sapag, tienen de por sí suficiente cuerpo como para no pretender que esto se lo pase a Comisión. Yo creo que la prensa ha reflejado una inquietud que es de la comunidad afectada, en este caso Chos Malal. Hará aproximadamente veinticinco, treinta días, estuve en Chos Malal y esto estaba hormigueando en toda la localidad. Creo que esta Cámara tiene que proceder conforme el proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, máxime teniendo en cuenta otro aspecto, que acá no se ha mencionado, y esto sí atañe a la Provincia, y es responsabilidad de la Provincia en cuanto a que una garantía presentada por la empresa en efectivo -me remito a palabras encomilladas por la prensa, expresiones del señor ministro Sapag-, fue cambiada, no se sabe porqué, por un documento, documento que, proceder a su ejecución lleva un trámite y un tiempo determinado, caso muy distinto a un seguro de caución o lo que había sido presentado al momento de la licitación, esto es dinero en efectivo. Reitero nuestro apoyo a la iniciativa del Bloque del Partido Justicialista en cuanto a que el ministro Sapag venga, en el más breve tiempo posible, a responder toda una serie de inquietudes que tiene esta Cámara, como tiene la misma población, especialmente la de Chos Malal. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.  
Sr. GAJEWSKI (PJ).- Gracias, señor presidente. Sabiendo de las facultades y la nutrida capacidad de información con la que suele manejarse el señor ministro al que se está solicitando venga a informarnos a esta Cámara, conociendo profundamente su espíritu de venir a informarnos -porque así lo ha manifestado en conversaciones que conmigo particularmente en alguna oportunidad ha mantenido- y teniendo en cuenta de que el periodismo o la prensa local siempre ha debido nutrirse de informaciones en forma aislada, individual y nunca a podido participar en un debate en esta Cámara con un funcionario como es un ministro, por ejemplo, y de ahí rescatar toda la información fehaciente, a los efectos de clarificarle a la ciudadanía en términos generales de cuál es la verdadera situación de un tema tan comprometido como son estas cosas a que hace referencia aquí en su proyecto 3209 el Bloque de diputados y lo que ha dado a conocer aisladamente la prensa por informaciones rescatadas puntualmente de algunos sectores, sería conveniente que la prensa pudiera rescatar una información correcta, concreta, debatida aquí en la Cámara con la presencia del señor ministro y sus asesores. El funcionario ha manifestado su intención de concurrir. Entonces por qué nosotros le vamos a impedir al ministro a venir a informarnos. Yo diría que con toda la prensa local y de la provincia vecina; el señor ministro, los diputados, aquí, en un debate vamos a quedar tremendamente satisfechos del informe que el señor ministro nos dé porque sé que tiene una gran capacidad y nos va a exponer correctamente de todas las situaciones que se han planteado, tanto con AGANCOOP como con la situación de COMAL. Entonces, y otra vez estoy metido en un brete acá -que por ahí hasta de pronto no quisiera- porque otra vez los compañeros justicialistas me obligan a tener que votar favorablemente para que este proyecto

se trate aquí sobre tablas, señor presidente, porque el señor ministro tiene muchas ganas de venir. Así me lo ha manifestado en su momento.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Esta Presidencia entiende que han sido escuchados los cuatro Bloques que están en esta Cámara, así que voy a poner a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto.

Sr. PEDERSEN (MID).- Me permite?

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Usted ya ha hecho uso de la palabra, diputado Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Muy breve.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente, es para una pequeña acotación. Hoy a la mañana en un medio radial -esto para conocimiento de los diputados del Movimiento Popular Neuquino, por si no lo han escuchado- el ministro Sapag manifestó que está dispuesto a venir a la Cámara en el momento en que se lo cite. Creo que nos tenemos que hacer eco de las palabras del señor ministro e invitarlo a que concurra acá en forma lo más perentoria posible.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del proyecto de Resolución 3209.

Quienes estén por la afirmativa, sirvanse emitir su voto.

- Resulta rechazado por nueve (9) votos. Votan diecisiete (17) señores diputados.

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- No contando con los votos necesarios para el tratamiento sobre tablas se gira a la Comisión "A".

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Habiéndose excedido el tiempo destinado a Otros Asuntos y agotado el temario, se da por finalizado y comenzamos a tratar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

6

## SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES Y TELEMÁTICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO

(Su adhesión)

(Expte.O-096/94 - Proyecto 3212)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y en particular del proyecto de Resolución por el cual esta Honorable Cámara adhiere al sistema de Telecomunicaciones y Telemática del Parlamento Latinoamericano para la integración interactiva y de servicio de información y consulta del banco de datos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se retiran los señores diputados Carlos Oreste González y Roberto Edgardo Natali.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).



Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

- Reingresan los señores diputados Carlos Oreste González y Oscar Alejandro Gutiérrez.

Sr. FORNI (MPN).- Brevemente para decir que este proyecto de Resolución, donde nosotros adherimos a lo solicitado desde el Congreso de la Nación, que cuenta con una Comisión de Comunicaciones, una subsele de este Parlamento Latinoamericano de Telecomunicaciones y Telemática nos va a permitir -a través del organismo técnico de esta Legislatura- mantener un banco de datos, no solamente con toda la información legislativa de la República Argentina sino con todo lo que elabore el Parlamento Latinoamericano.

Por lo expuesto solicitamos su aprobación.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular mencionando sus artículos.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 497. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

7

**TRANSFERENCIA PLAN FORESTAL ALTA BARDA**  
(De la Provincia a la Municipalidad de Neuquén)  
(Expte.E-008/94 - Proyecto 3206)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se aprueba el convenio suscripto entre el Estado provincial y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, transfiriendo en forma gratuita y definitiva el área denominada Plan Forestal de Alta Barda.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Reingresan los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich y Roberto Edgardo Natali.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.  
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara. Estamos en presencia del tratamiento de un tema muy caro a la sociedad neuquina, en cuanto a que se da comienzo al traspaso de aspectos importantes como lo hicimos en su oportunidad con el tema de los terrenos del Area Centro al municipio. Hoy tratamos la transferencia de la forestación que está en las bardas, que cuenta aproximadamente con noventa hectáreas, de las cuales setenta están

forestadas. Asimismo, nos ha llegado la información de los anexos que solicitaban otros diputados de la Comisión,...

- Se retira el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

... sobre los inmuebles que comprende dicha transferencia. También se transfieren cinco empleados que estaban revistiendo en carácter de agentes del Ministerio de la Producción y también se logra un acuerdo temporario hasta el 1 de enero de 1995 donde la Provincia asistiría con el cincuenta por ciento del monto de la energía que se deriva por la utilización de las bombas para el riego, ya que hay que elevar el agua. Esto es una muestra más del cumplimiento del marco de la Ley 2003 de transferencias de sectores, de planes o inmuebles que estaba manejando la Provincia cuando, en realidad, eran características exclusivas de responsabilidad municipal. En este aspecto, a partir de ahora el municipio tiene una autonomía sobre este sector y podrá compatibilizar sus planes de desarrollo urbano en función de contar con -si podemos decirle así- la soberanía absoluta en este aspecto...

- Se retira el señor diputado Amílcar Sánchez.

... La demora de este tratamiento se debió también en función de que no se aprobara la ordenanza, ya que los concejales de los diferentes Bloques trataron de profundizar en la temática y la semana pasada esta ordenanza se sancionó aceptando la transferencia. Por lo tanto, ya estamos en condiciones de haber cumplido todos los requisitos de la Ley 2003...

- Reingresan los señores diputados Amílcar Sánchez y Horacio Eduardo Forni.

... y con la transformación en ley de este proyecto se cierra todo un ciclo de transferencias en lo que hace al Plan Forestal de Alta Barda. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado en general, pasa para su tratamiento en particular al próximo Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

8

**GENERACION, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION  
DE LA ENERGIA ELECTRICA  
(Su reglamentación)  
(Expte.E-003/94 - Proyecto 3135)**

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se reglamentan las actividades de generación, transporte y distribución de la energía eléctrica en el ámbito provincial.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Comienza su lectura, y dice el :

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.  
Sr. ANDREANI (MPN).- Deseo solicitar la no lectura artículo por artículo ya que en su tratamiento en particular lo haremos profundizando en cada temario.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- No obstante ello, como corresponde, se deberá volcar su texto íntegramente en el Diario de Sesiones.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.  
Sr. ANDREANI (MPN).- Señor presidente, en oportunidad de tratar la Ley de Desregulación, la Ley número 2000, vemos que en el objeto de la desregulación se planteaba liberar todas las restricciones que hacían al juego de la libre oferta y demanda de aquellos bienes y servicios que no tuvieran características monopólicas, o sea, que la desregulación excluía aspectos esenciales como son los servicios públicos que tienen el carácter de monopólicos por su naturaleza.

- Se retira el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... En la Ley 2003 solicitábamos y sancionamos la necesidad de que a partir de transformar cada sector o transferirlo hacia el sector privado, necesariamente se debe contar con un marco regulatorio de la actividad de que se trata. En este caso, por primera vez vamos a contar con un marco regulatorio en el tema eléctrico que es similar y acompaña en los aspectos esenciales al marco regulador nacional, que en materia -debemos reconocerlo- de transformación del sector ha tenido resultados positivos en el conjunto, en el balance general, ya que en el año '89 y en el año '90 el sistema eléctrico nacional, que de alguna forma afectaba al nuestro, estaba a punto del colapso en función de la falta de inversión como así también en el colapso financiero, ya que los diferentes actores del sistema interconectado no se pagaban entre sí; por ejemplo SEGBA no le pagaba a Hidronor; el Estado nacional recurría a la empresa SEGBA que era la distribuidora de energía y que tenía esencialmente su radio de acción en Capital Federal y Gran Buenos Aires, asistía con subsidios que en algunos momentos llegaron a ser superiores a las transferencias que les correspondía a algunas provincias patagónicas y, en algunos casos, duplicaba o en conjunto la superaba. Estábamos sujetos a un sistema de corte de energía impensable en un país en donde se desea radicar una industria, al contar con cortes de energía programados la oferta era inestable. El parque térmico en su gran parte, en un gran porcentaje estaba fuera...

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Silva.

... de servicio y empezamos a ver que en nuestra Provincia la introducción al marco regulatorio o -si podemos llamarle así- el ordenamiento del sector eléctrico tiene especial repercusión ante el aumento de la oferta energética, ya que Neuquén por aquella época, por el año '90, producía anualmente siete millones de kilovatios, y las perspectivas para cuando esté funcionando Piedra del Aguila en su totalidad pasaría a diecisiete millones de kilovatios donde también se agrega no sólo estas obras hidroeléctricas sino también el aspecto térmico, que ha sido la provincia que más ha captado inversiones en el territorio nacional, en ese aspecto

podemos citar, entre ellas, el caso de Filo Morado en el norte neuquino que ya era un proceso anterior al marco regulatorio; la Central Alto Valle con su ampliación a casi el doble de su capacidad; la Central que se ha realizado en Loma de La Lata, que es la más grande con una potencia aproximada de trescientos megavatios y la planta de generación térmica de CAPSA que se radicó entre Plottier y Senillosa. También esta Legislatura ya había avanzado en la transformación, adoptando los principios específicos de la política tarifaria, con la Ley número 1985 en la cual nos adheríamos a la Ley nacional del marco regulatorio. Por lo tanto, ya facilitaba contar con los recursos del Fondo Compensador...

- Se retira el señor diputado Orlando Irilli.

... para compensar subsidios a tarifas que tenían, por su naturaleza, altos costos de funcionamiento. Nuestro marco regulatorio eléctrico divide al mercado en generadores transportistas, distribuidores y grandes usuarios. En el caso de los generadores la definición del marco eléctrico es como unidades comerciales sujetos a un juego de demanda y oferta, que fue el elemento que ha facilitado la inversión en el sector del parque generador. A partir de allí se beneficia no en función de contratos individuales sino que la tarifa del menos competitivo, que es la que rige el juego, y el más competitivo...

- Se retira el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

... es el que se beneficia con mayores rentabilidades en función de que disminuyan los costos de las tarifas vigentes o bajan los números en función de las tarifas vigentes en el mercado...

- En virtud de una comunicación realizada a la Presidencia por el señor director general legislativo, don Carlos Enrique Madaschi, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Perdón, diputado, atento a que nos hemos quedado transitoriamente sin quórum vamos a esperar la llegada de algún diputado para continuar.

- El señor comisario de Cámara, don Alberto Ferreyra, se retira del Recinto para avisar a los señores diputados que se encuentran en la Casa, a que retornen a sesionar.

- Reingresa el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Al tener nuevamente quórum continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Claudio Alfonso Andreani.

Śr. ANDRÉANI (MPN).- También otro aspecto fundamental es que a través de este marco el Estado asume, a través del ente regulador, el rol de gendarme y ordenador del sistema. En nuestro caso hemos adoptado el marco regulatorio en función de las cualidades y de las características de nuestro sistema eléctrico provincial...

- Reingresa el señor diputado Orlando Irilli.

... que no es igual, sin duda, al nacional o que el de otras provincias, ya que la nuestra tiene características propias, una dispersión territorial mucho mayor y una gran oferta energética, cuestión de que las otras son importadoras de energía. En este aspecto lo fundamental es que también asumimos en el conjunto de este ente regulador el control tarifario, fijándole límites a los posibles excesos, que pueden partir de los diferentes concesionarios que hoy no solamente está en manos del Estado a través del EPEN sino también en manos de entidades o sectores privados, como es el caso de las cooperativas eléctricas que prestan los servicios en diferentes comunidades de la Provincia del Neuquén y también, fundamentalmente, se va a controlar la calidad del servicio. A partir del control tarifario y la calidad de los servicios el Estado toma un papel preponderante en la política energética, ya que los actores de este sistema se deben adecuar a las reglas que se fijan en el marco regulatorio. Otro aspecto fundamental es que cuando exista conflicto entre los mismos, este ente regulador se erigirá como árbitro de todos los posibles problemas que se puedan generar dentro de las operaciones entre el generador transportista, distribuidores y grandes usuarios. También hay un régimen en el cual se sancionará el no cumplimiento de los aspectos antes citados. El ente regulador que estamos creando a través de esta Ley contará con tres miembros, donde los elementos fundamentales que se deben requerir a través de un concurso son la idoneidad y la experiencia en la temática. El Poder Ejecutivo será quien proponga al Poder Legislativo dos de sus miembros. Es una modificación que hemos efectuado al proyecto original enviado por el Poder Ejecutivo, ya que de esos tres miembros uno será a propuesta de los municipios, por supuesto, contando con los requisitos previos de que sea por concurso donde se valoren la idoneidad y la experiencia en la materia.

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Silva.

... El control actual estaba en manos esencialmente del EPEN pero tenía el agravante de que era parte del problema, era un operador más y darle el control a un operador va en detrimento de los otros en la competencia. Se puede generar competencia desleal, más aún si se lo privatizara y siguiera en manos del EPEN el manejo del control. Por ello la necesidad de este marco regulatorio. El otro control pasaba por los municipios en cuanto a las concesiones, y a partir de contar con este representante buscamos el esquema de que se adhieran a un conjunto, que pueda contar con posibilidades técnicas y materiales para ejercer el control, ya que no podemos echarle la culpa a los municipios de que no han podido ejercer el control en función de no haberlo querido sino por una imposibilidad concreta, ya que un ente regulador requiere una estructura que no está al alcance de todos los municipios de la Provincia, incluidos los más grandes, de alguna forma, estamos generando o aceptando una competencia a través de que los grandes usuarios -que generalmente pueden ser aquellos de tipo industrial que consuman más de un megavatio o algún conjunto de empresas o consumidores que consuman más de un megavatio de potencia- puedan asistir y contratar libremente con los generadores la tarifa. Por lo tanto, ya dejan de someterse a un esquema monopólico, y en el caso de la Provincia del Neuquén, donde la oferta es muy superior a la de otras provincias, ya que está repartida la oferta no sólo en plantas térmicas sino hidroeléctricas, los grandes usuarios podrán usufructuar de estas características que en otras provincias son limitadas y donde en el caso del transportista, que tiene una cualidad de monopólico porque es el que llega a ese consumidor, se debe someter a una tarifa de peaje prefijada y en caso de que no se logre un acuerdo se vaya al arbitraje y se recurra a los

antecedentes que ya existen en el orden provincial y nacional con respecto a los peajes que se cobran. Asimismo se transparenta todo el aspecto tarifario y de subsidios.

Hemos implementado, a través del debate de los diferentes diputados de la Comisión, la necesidad de que el subsidio sea explícito y que el mismo sea otorgado en función de cuestiones objetivas o regionales. O sea, que no se podrá utilizar al subsidio como un elemento discriminatorio perjudicando la competencia entre empresas que tienen las mismas características de ubicación regional y del mismo sector en el cual trabaja, no se lo podrá diferenciar con el subsidio. La Secretaría de Energía -que sería el otro sector que queda dentro de la Administración Pública, ya que el ente regulador es un ente autárquico; por supuesto que está pero con otras características de funcionamiento- se reserva el rol de planeamiento de largo plazo político ya que también tendría a su cargo el manejo -por medio de la Ley de Presupuesto- de la política tarifaria a través de los subsidios. Señor presidente, estos son los aspectos fundamentales.

Le agradezco a los diputados que se han quedado para escuchar este tema porque creo que todos coincidimos en que es un hecho de trascendencia porque a partir de las transformaciones del Estado también se abre otra etapa que es la del cuidado del usuario. El Estado se tiene que poner del lado del usuario como gendarme, como policía de esta problemática, porque si dejamos al consumidor sujeto a una gran empresa que, por supuesto, tiene más poder que un usuario individual, estaríamos recurriendo a una transformación del Estado que no estaría en función de los objetivos políticos, económicos y sociales que queremos todos los neuquinos y los argentinos en su conjunto. Creemos fundamental que el ente regulador comience a funcionar antes que la transferencia del EPEN o de la futura sociedad anónima al sector privado, ya que esta característica fundamental contribuirá al logro del objetivo antes mencionado, de no dejar al usuario sujeto a un juego donde, por supuesto, las fuerzas son diferentes y donde tienen las características de monopolio. También quiero decir, señor presidente, que los otros actores del sistema eléctrico, inmediatamente deberán adecuarse a las normas que oportunamente pondrá en vigencia el ente regulador y ayudará a que todo el sistema eléctrico provincial en conjunto con el nacional funcione con el objetivo de promover la actividad económica y no de promover el negocio monopolizado de este sector. Asimismo pretendemos frenar el centralismo que durante muchos años tuvo un manejo arbitrario de la política eléctrica, ya que en definitiva subsidiaba a SEGBA pero cuando le tocaba al EPEN los subsidios no llegaban. Igualmente seguiremos peleando otros aspectos de los fondos compensadores ya que Nación, a partir de los ciento setenta millones que tiene en el Fondo Compensador, está haciendo de alguna forma un manejo arbitrario en el cual la Provincia del Neuquén tendrá que tomar cartas en el asunto para lograr lo que nos corresponde como provincia. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- No voy a hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- No?

Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, es poco lo que se puede agregar a la exposición que ha efectuado el diputado Andreani. Creemos, en síntesis, que esta gran transformación del sistema eléctrico provincial que hoy iniciamos -a partir de la sanción de este marco regulatorio- es posible gracias a esta política de transformación que viene realizando nuestro gobierno en el orden nacional y que entre otros aspectos ha ordenado, reordenado y dado un

nuevo marco de desenvolvimiento al sistema eléctrico nacional que, sin duda alguna, al poco tiempo de funcionar ya está dando sus frutos. Estimamos que este marco regulatorio eléctrico provincial que toma la filosofía, la esencia, la letra y el espíritu de ese marco regulatorio nacional va a dar sus frutos en la medida que se puedan implementar y ejecutar en la Provincia del Neuquén y que se complemente con la privatización de aquellas áreas que hoy están en manos del Estado. En el Estado provincial el sector eléctrico va a dar los resultados favorables que ha dado en el orden nacional.

Nuestro Bloque ha efectuado algunos aportes a este proyecto de Ley que vino del Poder Ejecutivo, fundamentalmente en lo tendiente a clarificar algunas cuestiones como eran la competencia de la Provincia sobre la resolución de la instalación de plantas de centrales en el territorio provincial, una clarificación respecto al tema subsidio y una incorporación al ente regulador de representantes de los municipios, porque creímos que era importante que los municipios estuvieran institucionalmente representados dentro de este ente regulador que está creando la Ley del Marco Regulatorio.

Por todo lo expuesto, nuestro Bloque va a acompañar la sanción en general de este proyecto y vamos a seguir trabajando sobre algunos detalles que tienen que ver con los ochenta y pico de artículos que tiene este proyecto para su tratamiento en particular.

- Se retira el señor diputado Carlos Antonio Silva.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos.

9

**PEDIDO DE INFORMES**  
(Al señor ministro de Hacienda, Obras y  
Servicios Públicos de la Provincia)  
(Expte.D-062/94 - Proyecto 3207)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y en particular del proyecto de Resolución por el cual se requiere al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, información escrita relacionada a la deuda pública provincial.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.  
Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 1º.  
El artículo 2º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- De esta manera queda sancionada la Resolución número 498.  
Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

- Reingresa el señor diputado Carlos Antonio Silva.

Sr. NATALI (PJ).- Creo que corresponde que dejemos bien marcado en el Diario de Sesiones, que esta es la primera vez en la historia de esta Cámara que se formula un requerimiento, un pedido escrito a un ministro del Poder Ejecutivo en actividad, de acuerdo -por lo menos- a todos los antecedentes que yo tuve oportunidad de ver. Es la segunda vez que la Cámara resuelve como tal requerir un informe pero en la anterior oportunidad, a pocos días de habernos constituido se hacía por acciones de la administración que había cesado. En este caso, es directamente a un ministro del Poder Ejecutivo actual. Creo que esto le hace muy bien a la Cámara y que debemos alegrarnos de haber encontrado una redacción que atendiera adecuadamente las necesidades e intereses políticos de todos los que estamos aquí representados.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

10

**PRORROGA DE LA MOCION DE PREFERENCIA**  
(Acordada en Reunión N° 12 del 14/07/94)  
(Expte.D-048/94 - Proyecto 3190)

Sr. SECRETARIO (Natta Vera).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se aprueba la constitución del Bloque Auténtico-Lealtad Peronista, integrado por el diputado don Enrique Alfredo Gajewski (Con moción de preferencia acordada en la Reunión N° 12, realizada el día 14/07/94).

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Señores diputados, en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria del día de ayer acordamos solicitar la autorización a esta Cámara a efectos de -no obstante que estaba con moción de preferencia para el tratamiento en el día de hoy- posponer hasta la próxima sesión el tratamiento de este proyecto de Resolución. No obstante lo cual también acordamos en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria -y lo ponemos a consideración de los señores diputados- que avanzaríamos en el tema de la distribución de las bancas y demás. Se ha llegado a un acuerdo entre el Bloque del MID, presidido por el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen, y el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski para compartir el centro del Recinto.

A consideración de los señores diputados la postergación por una semana de este tratamiento.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.



**IMPLEMENTACION DE CATEGORIZACIONES A LOS MUNICIPIOS**  
**(Leyes 1908, Las Coloradas; 1909, Los Miches;**  
**1910, Barrancas; 1911, Andacollo, y 1942, Taquimilán)**  
**(Expte.D-059/94 - Proyecto 3203)**

**Sr. SECRETARIO (Natta Vera).**- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la implementación de las medidas pertinentes a fin de adecuar las categorizaciones efectuadas a los municipios comprendidos en las Leyes: 1908, Las Coloradas; 1909, Los Miches; 1910, Barrancas; 1911, Andacollo, y 1942, Taquimilán (Con moción de preferencia acordada en la Reunión N° 12, realizada el día 14/07/94).

- Se retira la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

**Sr. RODRIGUEZ (MPN).**- Señor presidente, dado lo avanzado de la hora voy a dar un breve fundamento para estas Leyes aprobadas en su oportunidad en el año 1991, donde se determinan las categorías de distintos municipios. Si bien estas normas legales en estos momentos parecen empalidecer debido a la importancia de otros temas que han tenido lugar en el día de la fecha en este Recinto, no obstante esto significa un crecimiento en lo cívico y lo democrático para todas estas poblaciones del interior del Neuquén, que si se implementan las medidas que corresponden de acuerdo a esta Declaración, solicitada al Poder Ejecutivo, tendrán el derecho de elegir a sus representantes en Los Miches; Las Coloradas; Barrancas y Taquimilán; se elegirían comisiones municipales, es decir se elegirían concejales. Respecto a Andacollo, pasó a ser por la Ley 1911 de segunda categoría, por lo tanto va a estar gobernada por dos Departamentos, uno Deliberativo y otro Ejecutivo.

- Reingresa la señora diputada Edda Nazarena Ciucci.

... Lo que pretendemos con esta Declaración, solicitando al Poder Ejecutivo es que se implementen las medidas adecuadas para que en el año 1995 se realicen las elecciones democráticas en todas estas localidades y tengan, como decía, la oportunidad de elegir a sus representantes. En la actualidad son designados -con el margen de acierto o de error- directamente por el Poder Ejecutivo. Por lo tanto, pedimos la aprobación de este proyecto de Declaración.

**Sr. PRESIDENTE (Plantey).**- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Alfredo Gajewski.  
**Sr. GAJEWSKI (PJ).**- Para coincidir con el diputado preopinante, entendiendo que se han sancionado las Leyes y no se han arbitrado los medios necesarios a los efectos que para 1995 estos municipios -creados por estas Leyes mencionadas- puedan ejercer libremente el derecho de elegir a sus representantes.

Yo creo que los fundamentos son elocuentes y evidencian la necesidad que impera para que esto así ocurra...

- Reingresa el señor diputado Oscar Alejandro Gutiérrez.

... Por consiguiente, quiero adelantar mi voto afirmativo para esta Declaración, a los efectos de que el Poder Ejecutivo provincial proceda a realizar o adecuar las medidas necesarias para que en 1995 se puedan elegir las autoridades correspondientes a cada una de esas localidades. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Bascur.

Sr. BASCUR (MPN).- Señor presidente, esto parecería como que ha sido una injusticia no darle la oportunidad al pueblo de cada una de estas localidades de expresarse y, obviamente, de elegir sus autoridades. Este es un tema que venimos tratando en la Comisión "F", de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, desde hace bastante tiempo, casi desde el inicio de esta gestión. El tema del no cumplimiento de estas Leyes fue a raíz de que estaban muy al límite y fueron sancionadas todas a finales del año 1991; esa es la única razón, no hubo un acto de falta de respeto a la decisión o de incumplimiento de esta Ley. Como representante de un municipio de la Provincia y como municipalista de toda la vida, conociendo desde el inicio esta actividad municipal y los deseos de manifestarse de muchas de las comunidades de la Provincia, es que apruebo este proyecto de Declaración, y además de aprobar, manifiesto la decisión de realizar el seguimiento para que esto se lleve a la práctica. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Amílcar Sánchez.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Gracias, señor presidente. Coincidiendo con la argumentación del diputado preopinante o miembro informante por la mayoría, este Bloque da su voto positivo en general a este proyecto de Declaración. Quiero hacer mención que hace aproximadamente treinta días, quien les habla, había elevado una nota al señor gobernador de la Provincia solicitando el pedido a elecciones para la localidad de Las Coloradas. Por supuesto, este proyecto de Declaración engloba a todas las municipalidades que no habían alcanzado en el año 1991 a entrar en este régimen. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.

Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Es para adherir a las expresiones vertidas por el señor diputado Rodríguez, para que en el menor tiempo posible se logre que estos municipios tengan la recategorización correspondiente y, en ese mismo espíritu, manifestar que tenemos un municipio que presenta características muy particulares; creo que ha sido una omisión y en este momento no lo quiso introducir el diputado Gajewski.

Tenemos el caso particular de Rincón de los Sauces que ha tenido un explosivo crecimiento demográfico, creemos que con el mismo espíritu que hoy día estamos tratando esta Declaración correspondería, si las disponibilidades de tiempo y económicas así lo permiten, que se realice un censo para adecuarlos a la ley y se proceda a la recategorización del municipio de Rincón de los Sauces. Gracias.

Sr. GAJEWSKI (PJ).- Gracias, diputado Pedersen.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Edgardo Natali.

Sr. NATALI (PJ).- Señor presidente, cuando nuestro Bloque ha presentado proyectos como estos, recordando al Poder Ejecutivo la vigencia de leyes, de disposiciones, que vería con agrado que se cumplan las leyes, como en definitiva dice, siempre hemos recibido como

respuesta la negativa, siempre se nos votó en contra porque el Poder Ejecutivo sabe lo que tiene que hacer, está la ley, qué falta hace, es buenísimo, son todos honestos, se mide a todos con la misma vara, para qué vamos a sancionar esto si ya está.

Yo voy a apoyar este proyecto porque mi Bloque así lo decidió pero esto significa lo siguiente: decirle al Poder Ejecutivo que cumpla con leyes que están vigentes, nada más. No digamos más nada ni pongamos diez artículos con esto. Tengámoslo presente para cuando este tipo de inquietudes partan de otro Bloque porque hay muchas otras leyes como esas que tratamos hace rato, que nos llevó horas de discusión, donde le estábamos pidiendo al Poder Ejecutivo que cumpla con la ley que obliga a enviar informes cada tres meses a esta Cámara. Por lo tanto, yo voy a apoyarlo en la inteligencia que esto es un reproche al Poder Ejecutivo; les estamos diciendo, señores, el Poder Ejecutivo no está cumpliendo con las leyes vigentes en la Provincia y se los recordamos para que las cumplan. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular. Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee el artículo 1º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Eduardo Rodríguez. Sr. RODRIGUEZ (MPN).- Señor presidente, el término "implemente" se utiliza permanentemente, y la rutina hace que no se realicen observaciones o que, por ahí, el legislador se canse. Esta palabra "implemente" está referida a los elementos agrícolas. Lo veo siempre a esto, no lo hice en otras oportunidades pero no corresponde esta palabra. Hay contratada para ello una profesora de Letras. La palabra correcta sería "implante". Debería decir: "Que solicita al Poder Ejecutivo provincial que implante las medidas que correspondan para adecuar..." y no la palabra "implementar".

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- A consideración la moción del diputado Carlos Eduardo Rodríguez.

Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- No estoy de acuerdo, señor presidente, con lo que ha expresado el diputado Rodríguez, porque "implante" se acerca más a un término médico-quirúrgico. Yo creo que lo que hay que establecer aquí, como lo dejara aclarado el diputado de mi bancada, que ésta es una obligación del Poder Ejecutivo y nosotros no tenemos por qué recordársela permanentemente. Por lo tanto, propongo que se agregue un artículo que diga taxativamente que en lo sucesivo se trate que las leyes, fundamentalmente leyes de este tipo, se cumplimenten, porque sino se le está negando un derecho legítimo que tienen los habitantes de esas comunidades a elegir y ser elegidos.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Esta Presidencia entiende que hay dos mociones.

Usted no estaría de acuerdo primero con la moción del diputado Rodríguez (Dirigiéndose al señor diputado Enzo Gallia) y la otra es proponer un nuevo artículo.

Sr. RODRIGUEZ (MPN).- En todo caso, cambiarle "implemente" por "cumplimente" si quiere mayor aseveridad el diputado Gallia en eso, pero este término no corresponde, en eso me mantengo porque no corresponde. La palabra "implementar" es solamente para tareas

agrícolas, lo usamos permanentemente pero no es correcta. Yo cambiaría, para solucionar esto a esta hora, "... cumplimente las medidas que correspondan..."

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Señores diputados, les pido que ante lo avanzado de la hora y la jocosidad que hay en el ambiente, aceleremos el tratamiento.

- Risas en las bancadas del Movimiento Popular Neuquino, del Partido Justicialista y del Movimiento de Integración y Desarrollo.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alfredo Pedersen.  
Sr. PEDERSEN (MID).- Gracias, señor presidente. Le quisiera aclarar al diputado Rodríguez que el término "implementar" se refiere en estos casos a herramientas, que pueden ser de uso agrícola o industrial; quizás es correcto lo que él plantea de no usar el término "implemente". Lo que propone el diputado Gallia es mucho más correcto, que diga: "cumplimente lo dispuesto por las leyes".

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Está a consideración el artículo 1º con el término "cumplimente".

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Aprobado.  
Continuamos.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º, y dice el:

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- Antes de aprobar la Declaración y sancionarla, está pendiente el pedido del diputado Gallia de incorporarle un nuevo artículo y...

Sr. GALLIA (PJ).- No, no. Mi pedido fue hecho fuera de lugar porque ya se había sancionado en general, por lo tanto retiro la moción.

- El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Plantey).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 400. No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 14,44'.

## ANEXO

PROYECTO 3203  
DE DECLARACION  
EXpte. D-059/94

NEUQUEN, 7 de julio de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevarle el proyecto de Declaración por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la adecuación de las categorizaciones a municipios que han sido comprendidos en las Leyes 1908, 1909, 1910, 1911 y 1942.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
DECLARA:

Artículo 1º Que solicita al Poder Ejecutivo provincial implemente las medidas que correspondan para adecuar las categorizaciones efectuadas a los municipios comprendidos en las Leyes 1908, 1909, 1910, 1911 y 1942.

Artículo 2º Que de acuerdo a dichas categorizaciones en las próximas elecciones generales, esos municipios deberán ser incorporados al padrón general con facultad de elegir sus propias autoridades.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Dirección Provincial de Municipalidades y a las autoridades de las comunidades comprendidas en las Leyes mencionadas en el artículo 1º de la presente Ley.

### FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta los acontecimientos que se suceden actualmente en cuanto a reformas o enmiendas de las Constituciones provincial y nacional, así como también en lo que respecta a las cartas orgánicas municipales, es dable entender que debemos estar atentos a las transformaciones de nuestros pueblos y a sus inquietudes. La Legislatura es como la caja de resonancia de los habitantes de nuestro territorio, y en nuestro Recinto legislativo se justifica la labor en tanto y en cuanto se cumplan nuestras leyes y el Poder Ejecutivo implemente las cuestiones prácticas inherentes al cumplimiento de las mismas. Creemos que en el caso que nos ocupa es el momento oportuno para el estudio e implementación de las Leyes 1908, 1909, 1910, 1911 y 1942.

Fdo.) MARADEY, Oliria Nair - JOFRE, Héctor A. - RODRIGUEZ, Carlos -Bloque MPN-

**DESPACHO DE COMISION**

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Alfonso Andreani-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º** Ratificase el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo provincial y la Municipalidad de Neuquén, referido a la transferencia del área denominada "Plan Forestación Alta Barda", y del personal dependiente del Ministerio de la Producción y Turismo, cuya nómina obra agregada como Anexo I del referido Convenio.

**Artículo 2º** El personal mencionado en el Convenio que se aprueba queda comprendido en lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes de la Ley 2003.

**Artículo 3º** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 2 de agosto de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- FORNI, Horacio -secretario- PLANTEY, Alberto NATALI, Roberto - DUZDEVICH, Aldo - GALLIA, Enzo.

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Observadora Permanente, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara tratar las presentes actuaciones en la próxima primera reunión de sesiones extraordinarias, por cuanto reúnen los requisitos establecidos en el artículo 77 de la Constitución provincial.

SALA DE COMISIONES, 17 de febrero de 1994.

Fdo.) BROLLO, Federico-presidente-GSCHWIND, Manuel-secretario-GUTIERREZ, Oscar NATALI, Roberto - PEDERSEN, Carlos.

DESPACHO DE COMISION

La Comisión Especial Legislativa de Reforma del Estado, por unanimidad -y por las razones que darán los señores diputados Claudio Alfonso Andreani y Aldo Antonio Duzdevich, en carácter de miembros informantes-, aconsejan a la Honorable Cámara la aprobación en general del presente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPITULO I  
GENERAL

Artículo 1° Quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley y su reglamentación las actividades de generación, transporte y distribución de la energía eléctrica en el territorio provincial, correspondiendo dichas actividades al conjunto de centrales, líneas y redes de transmisión y distribución, y obras e instalaciones complementarias que se encuentren en el ámbito de la Provincia y no sometidas a jurisdicción nacional excluyente.

Artículo 2° Fíjense los siguientes objetivos para la política provincial en materia de generación, transporte y distribución de electricidad:

- a) Proteger adecuadamente los derechos de los usuarios;
- b) Promover la competitividad de los mercados de producción y demanda de electricidad y alentar inversiones para asegurar el suministro a corto, mediano y largo plazo;
- c) Promover la operación, confiabilidad, igualdad, libre acceso, no discriminación y uso generalizado de los servicios e instalaciones de transporte y distribución de electricidad;

- d) Regular las actividades del transporte y la distribución de electricidad, asegurando que las tarifas que se apliquen a los servicios sean justas y razonables;
- e) Incentivar el abastecimiento, transporte, distribución y uso eficiente de la electricidad fijando metodologías tarifarias apropiadas;
- f) Alentar la realización de inversiones privadas en producción, transporte y distribución, asegurando la competitividad de los mercados donde sea posible.

## CAPITULO II

### CARACTERIZACION DE LAS ETAPAS

**Artículo 3°** Caracterízanse como servicios públicos al transporte y distribución de electricidad.

La actividad de generación, en cualquiera de sus modalidades, destinada total o parcialmente a abastecer de energía a un servicio público será considerada de interés general, afectada a dicho servicio y encuadrada en las normas legales y reglamentarias que aseguren el normal funcionamiento del mismo.

## CAPITULO III

### ACTORES DEL MERCADO ELECTRICO PROVINCIAL

**Artículo 4°** Serán actores reconocidos del mercado eléctrico provincial:

- a) Generadores;
- b) Transportistas;
- c) Distribuidores;
- d) Grandes usuarios.

Los actores del mercado eléctrico provincial reconocidos por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad como actores del mercado eléctrico nacional, deberán solicitar autorización al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) previo a la construcción de obras y/o instalaciones a los efectos de determinar su incidencia en el ámbito local.

**Artículo 5°** Se considera generador a quien siendo titular de una central eléctrica instalada en los términos de la presente Ley, coloca su producción en forma total o parcial en el sistema de transporte y/o distribución sujeto a jurisdicción provincial.

**Artículo 6°** El Poder Ejecutivo provincial, previo informe del EPRE y de la autoridad de aplicación del Código de Aguas, otorgará concesión para el aprovechamiento de las fuentes de energía hidroeléctrica de los cursos de agua pública cuando la potencia nominal que se conceda sea superior a los 200 Kw. Asimismo se requerirá autorización para el establecimiento de plantas térmicas cuando la potencia sea igual o superior a 5.000 Kw. y para la instalación de otras fuentes de energía no convencional cuando la potencia exceda 500 Kw.

**Artículo 7°** Los generadores podrán celebrar contratos de suministro directamente con distribuidores y grandes usuarios. Dichos contratos serán libremente negociados entre las partes y deberán ser registrados ante el EPRE, conforme la reglamentación que se dicte.

**Artículo 8°** Se considera transportista de energía eléctrica a quien es responsable de la transmisión y transformación a ésta vinculada, desde el punto de entrega de



dicha energía por un generador o por un transportista del mercado eléctrico mayorista hasta el punto de recepción por el distribuidor o gran usuario, según sea el caso.

**Artículo 9°** El Estado provincial por sí o por intermedio de alguno de sus entes descentralizados proveerá el servicio de transporte en todo el ámbito de la Provincia. Facúltase al Poder Ejecutivo a concesionar dicho servicio cuando así resulte conveniente.

**Artículo 10°** El monto a pagar por los usuarios de la red de transporte, será el que resulte de aplicar los mismos criterios y pautas correspondientes a los usuarios del Sistema de Transporte por Distribución Troncal Comahue, incorporando en la metodología de cálculo todas las instalaciones correspondientes al sistema de transporte provincial.

**Artículo 11** Se considera distribuidor a quien, dentro de su zona de concesión, es responsable de abastecer a usuarios finales que no tengan la facultad de contratar sus suministros en forma independiente. A los efectos de esta Ley las entidades cooperativas prestadoras del servicio público de energía eléctrica son distribuidores.

**Artículo 12** Se considera gran usuario a quien contrata, en forma independiente y para consumo propio, su abastecimiento de energía eléctrica en bloque con el generador y/o distribuidor y/o quien disponga de energía en los términos del artículo 8° de la Ley 24065.

La reglamentación establecerá los módulos de potencia y de energía y demás parámetros técnicos que lo caracterizan.

#### **CAPITULO IV**

##### **DISPOSICIONES COMUNES A TRANSPORTISTAS Y DISTRIBUIDORES**

**Artículo 13** Ningún transportista o distribuidor podrá comenzar la construcción y/u operación de instalaciones de la magnitud que precise la calificación del Ente ni la extensión o ampliación de las existentes sin obtener de aquél un certificado que acredite la conveniencia y necesidad pública de dicha construcción, extensión o ampliación. El Ente dispondrá la publicidad de este tipo de solicitudes y la realización de una audiencia pública antes de resolver sobre el otorgamiento del respectivo certificado.

**Artículo 14** El inicio o la inminencia de inicio de una construcción y/u operación que carezca del correspondiente certificado de conveniencia y utilidad pública facultará a cualquier persona a acudir al Ente para denunciar u oponerse a aquéllas. El Ente ordenará la suspensión de dicha construcción y/u operación hasta tanto resuelva sobre el otorgamiento del referido certificado, sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder por la infracción.

**Artículo 15** La construcción o ampliación de las instalaciones de un transportista o distribuidor que interfiriere o amenazare interferir irrazonablemente el servicio o sistema correspondiente a otro transportista o distribuidor, facultará a estos últimos para acudir ante el Ente, el que oyendo a los interesados autorizará o no la nueva obra, pudiendo convocar, previo a ello, a una audiencia pública.

**Artículo 16** Ningún transportista ni distribuidor podrá abandonar total o parcialmente las instalaciones destinadas al transporte y distribución de electricidad, ni dejar de

prestar los servicios a su cargo, sin contar con la aprobación del Ente, quien solo la otorgará después de comprobar que las instalaciones o servicios a ser abandonados no resultan necesarios para el servicio público en el presente ni en un futuro posible.

**Artículo 17** El Ente resolverá, en los procedimientos indicados en los artículos 13, 14, 15 y 16, dentro del plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de iniciación de los mismos.

**Artículo 18** Los generadores, transportistas, distribuidores y usuarios de electricidad están obligados a operar y mantener sus instalaciones y equipos en forma que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública, y a cumplir con los reglamentos y resoluciones que el Ente emita a tal efecto.

Dichas instalaciones y equipos estarán sujetos a la inspección, y pruebas que periódicamente realizará el Ente, el que tendrá, asimismo, facultades para ordenar la suspensión del servicio, la reparación o reemplazo de instalaciones y equipos, o cualquier otra medida, tendiente a proteger la seguridad pública.

**Artículo 19** Los generadores, transportistas y distribuidores, no podrán realizar actos que impliquen competencia desleal ni abuso de una posición dominante en el mercado.

**Artículo 20** Los generadores, transportistas y los distribuidores abonarán una tasa de inspección y control que será fijada por el Ente.

**Artículo 21** Los distribuidores deberán satisfacer toda demanda de servicios de electricidad que les sea requerida en los términos de su contrato de concesión.

**Artículo 22** Los transportistas y los distribuidores están obligados a permitir el acceso indiscriminado de terceros a la capacidad de transporte de sus sistemas que no esté comprometida para abastecer la demanda contratada en las condiciones convenidas por las partes y de acuerdo a los términos de esta Ley.

A los fines de esta Ley la capacidad de transporte incluye la de transformación y acceso a toda otra instalación o servicio que el Ente determine.

**Artículo 23** Ningún transportista ni distribuidor podrá otorgar ni ofrecer ventajas o preferencias en el acceso a sus instalaciones, excepto las que determine el Ente.

**Artículo 24** Los transportistas y los distribuidores responderán a toda solicitud de servicio dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de su recepción.

**Artículo 25** Quien requiera un servicio de suministro eléctrico de un distribuidor o acceso a la capacidad de transporte de un transportista o distribuidor y no llegase a un acuerdo sobre las condiciones del servicio requerido, podrá solicitar la intervención del Ente, el que escuchando también a la otra parte, resolverá el diferendo, debiendo tener a tales efectos, como objetivo fundamental, asegurar el abastecimiento.

**Artículo 26** Los transportistas y los distribuidores deberán fijar especificaciones mínimas de calidad para la electricidad que se coloque en sus sistemas. Dichas especificaciones serán publicadas en los respectivos cuadros tarifarios.

**Artículo 27** Los transportistas y los distribuidores efectuarán el mantenimiento de sus instalaciones en forma de asegurar un servicio adecuado a los usuarios.

**Artículo 28** Los contratos de concesión podrán obligar a los transportistas y distribuidores a extender o ampliar las instalaciones, cuando ello resulte conveniente a las necesidades del servicio público. En este caso, los concesionarios podrán recuperar el monto de sus inversiones conforme lo dispuesto en el artículo 35 y 36 de esta Ley.

**Artículo 29** La infraestructura física, las instalaciones y la operación de los equipos asociados con la generación, transporte y distribución de energía eléctrica deberán adecuarse a la legislación vigente y la que se establezca en el futuro sobre protección de cuencas hídricas y ecosistemas involucrados y contaminación ambiental.

**Artículo 30** Los transportistas y distribuidores gozarán de los derechos de servidumbre previstos en la Ley 1243.

**Artículo 31** El EPRE podrá autorizar a un generador, distribuidor, y/o gran usuario a construir a su exclusivo costo y para su propia necesidad, un sistema de transporte, para lo cual establecerá las modalidades y forma de operación.

**Artículo 32** Sólo mediante la expresa autorización del EPRE dos (2) o más distribuidores podrán consolidarse en un mismo grupo empresario o fusionarse.

También será necesaria dicha autorización para que un distribuidor pueda adquirir la propiedad de acciones de otro distribuidor.

El pedido de autorización deberá ser formulado al EPRE, indicando las partes involucradas, una descripción del acuerdo cuya aprobación se solicita, el motivo del mismo y toda otra información que para resolver pueda requerir el EPRE.

El EPRE dispondrá las investigaciones que considere necesarias y otorgará la autorización siempre que no se vulneren las disposiciones de la presente Ley ni se resienta el servicio ni el interés público.

**Artículo 33** A los fines de este título, si las sociedades que se dedican al transporte y distribución de energía eléctrica fueran sociedades por acciones, su capital deberá estar representado por acciones nominativas no endosables.

## **CAPITULO V**

### **TARIFAS**

**Artículo 34** Los servicios suministrados por los transportistas y los distribuidores serán ofrecidos a tarifas justas y razonables, las que se ajustarán a los siguientes principios:

- a) Proveerán a los transportistas y distribuidores que operen en forma económica y prudente, la oportunidad de obtener ingresos suficientes para satisfacer los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos, amortizaciones y una tasa de retorno determinada conforme lo dispuesto en el artículo 36 de esta Ley;
- b) Deberán tener en cuenta las diferencias razonables que existan en el costo entre los distintos tipos de servicios considerando la forma de prestación, ubicación geográfica y cualquier otra característica que el Ente califique como relevante;

- c) En el caso de tarifas de distribuidores, el precio de venta de la electricidad a los usuarios incluirá un término representativo de los costos de adquisición de la electricidad en el MEM;
- d) Sujetas al cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos precedentes, asegurarán el mínimo costo razonable para los usuarios compatible con la seguridad del abastecimiento.

**Artículo 35** Las tarifas que apliquen los transportistas y los distribuidores deberán posibilitar una razonable tasa de rentabilidad, a aquellas empresas que operen con eficiencia.

Asimismo, la tasa deberá:

- a) Guardar relación con el grado de eficiencia y eficacia operativa de la empresa;
- b) Ser similar como promedio de la industria, a la de otras actividades de riesgo similar o comparable nacional e internacionalmente.

**Artículo 36** Los contratos de concesión a transportistas y distribuidores incluirán un cuadro tarifario inicial que será válido por un período de cinco (5) años y se ajustará a los siguientes principios:

- a) Establecerá las tarifas iniciales que correspondan a cada tipo de servicio ofrecido, tales bases serán determinadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la presente Ley;
- b) Las tarifas subsiguientes establecerán el precio máximo que se fije para cada clase de servicios;
- c) El precio máximo será determinado por el Ente de acuerdo con los indicadores de mercados que reflejen los cambios de valor de bienes y/o servicios. Dichos indicadores serán a su vez ajustados, en más o menos, por un factor destinado a estimular la eficiencia y, al mismo tiempo, las inversiones en construcción, operación y mantenimiento de instalaciones;
- d) Las tarifas serán sujetas a ajustes que posibiliten reflejar cualquier cambio en los costos de concesionario que éste no pueda controlar;
- e) En ningún caso los costos atribuibles al servicio prestado a un usuario o categoría de usuarios podrán ser recuperados mediante tarifas cobradas a otros usuarios.

**Artículo 37** Finalizado el período inicial de cinco (5) años el Ente fijará nuevamente las tarifas por períodos sucesivos de cinco (5) años. El cálculo de las nuevas tarifas se efectuará de conformidad con lo establecido por los artículos 34 y 35, y se fijarán precios máximos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo precedente.

**Artículo 38** Ningún transportista ni distribuidor podrá aplicar diferencias en sus tarifas, cargos, servicios o cualquier otro concepto, excepto aquellas que apruebe el Ente.

**Artículo 39** Los transportistas y distribuidores dentro del último año del período indicado en el artículo 37 de esta Ley y con sujeción a la reglamentación que dicte el Ente, deberán solicitarle la aprobación de los cuadros tarifarios que respondan a lo establecido en el artículo 36 que se proponen aplicar, indicando las modalidades, tasas y demás cargos que

correspondan a cada tipo de servicio, así como las clasificaciones de sus usuarios y las condiciones generales del servicio. Dichos cuadros tarifarios, luego de su aprobación, deberán ser ampliamente difundidos para su debido conocimiento por parte de los usuarios.

**Artículo 40** Los transportistas y distribuidores aplicarán estrictamente las tarifas aprobadas por el Ente. Podrán, sin embargo, solicitar a este último las modificaciones que se consideren necesarias, si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas. Recibida la solicitud de modificación, el Ente dará inmediata difusión pública a la misma por un plazo de treinta (30) días y convocará a una audiencia pública para el siguiente día hábil a fin de determinar si el cambio solicitado se ajusta a las disposiciones de esta Ley y al interés público.

**Artículo 41** El Ente deberá resolver dentro de los ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del pedido de modificación; si así no lo hiciere el concesionario podrá ajustar sus tarifas a los cambios solicitados como si éstos hubieran sido efectivamente aprobados debiendo, sin embargo, reintegrar a los usuarios cualquier diferencia que pueda resultar a favor de estos últimos si las modificaciones no fueran finalmente aprobadas por el Ente o si la aprobación fuera solamente parcial.

**Artículo 42** Cuando como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o por denuncias de particulares, el Ente considere que existen motivos razonables para alegar que la tarifa de un transportista o distribuidor es injusta, irrazonable, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la dará a publicidad y convocará a una audiencia pública con no menos de treinta (30) días de anticipación. Celebrada la misma, dictará resolución dentro del plazo indicado en el artículo precedente.

**Artículo 43** Las tarifas por transporte y distribución estarán sujetas a topes anualmente decrecientes en términos reales a partir de fórmulas de ajuste automático que fijará y controlará el Ente.

**Artículo 44** El EPRE a requerimiento del Poder Ejecutivo provincial, podrá autorizar la reducción de tarifas a sectores específicos, siempre y cuando se cuente con las partidas presupuestarias correspondientes que permitan cubrir al concesionario la diferencia de ingresos.

La reglamentación del presente artículo definirá los procedimientos para el cálculo tarifario que deberán aplicar los distribuidores en sus tarifas de venta a usuarios finales.

En los respectivos contratos de concesión de distribución, cuya aprobación deberá efectuar el EPRE, se incluirán los procedimientos para el cálculo de la tarifa a usuario final.

## **CAPITULO VI**

### **ADJUDICACIONES**

**Artículo 45** El transporte y la distribución de energía eléctrica serán realizados por el Estado provincial a través de sus empresas o entes dependientes, o por personas jurídicas privadas o sociedades mixtas a quienes se les adjudique la prestación del servicio

mediante el otorgamiento de la respectiva concesión en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la presente Ley.

**Artículo 46** Con una anterioridad no menor de doce (12) meses a la fecha de finalización de una concesión, los transportistas y distribuidores tendrán derecho a requerir ante el concedente una prórroga que no podrá superar el veinte por ciento (20%) del plazo original.

El concedente informará de inmediato al EPRE sobre tal petición y resolverá, previo informe fundado y de carácter vinculante del EPRE, en un plazo máximo de noventa (90) días.

**Artículo 47** Desestimada la propuesta de prórroga de una concesión vigente, o siendo necesario otorgar una concesión por primera vez, el concedente -previo llamado a licitación- dará intervención al EPRE para la aprobación de pliegos y contratos respectivos. En un plazo de cuarenta y cinco (45) días efectuará el llamado a interesados, realizará el proceso de selección y dictará los actos administrativos necesarios para el otorgamiento de la concesión.

**Artículo 48** En el caso del artículo precedente, si la nueva concesión no pudiese ser otorgada antes de la finalización de la anterior concesión, el concedente podrá requerir al titular de esta última la continuación del servicio por un plazo no mayor de doce (12) meses contados a partir de la fecha original de finalización de la concesión anterior.

## **CAPITULO VII**

### **ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

**Artículo 49** Créase en el ámbito de la Secretaría de Estado del COPADE y Energía, el Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), el que deberá llevar a cabo todas las medidas necesarias para cumplir los objetivos enunciados en el artículo 2º de esta Ley. El Ente Provincial Regulador de la Electricidad deberá estar constituido y en condiciones de cumplir sus funciones dentro de los ciento veinte (120) días de la puesta en vigencia de la presente Ley.

**Artículo 50** El EPRE gozará de autarquía y tendrá plena capacidad jurídica para actuar en los ámbitos de derecho público y privado y su patrimonio estará constituido por los bienes que se le transfieran y por los que adquiera en el futuro por cualquier título. Tendrá su sede en la ciudad de Neuquén.

El EPRE aprobará su estructura orgánica.

Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar y transferir al EPRE los bienes, muebles e inmuebles de propiedad del Estado o de sus empresas o entes dependientes, que crea necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo 51** El EPRE tendrá las siguientes funciones y facultades:

- a) Hacer cumplir la presente Ley, su reglamentación y disposiciones complementarias controlando la prestación de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los contratos de concesión, en todos los casos, incluyendo las concesiones otorgadas por los municipios;

- b) Dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los generadores, transportistas, distribuidores y usuarios de electricidad en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, de medición y facturación de los consumos, de control y uso de medidores, de interrupción y reconexión de los suministros de acceso a inmuebles de terceros y de calidad de los servicios prestados;
- b.1. Concentrar su función de contralor del concesionario de distribución de energía eléctrica sobre la calidad del servicio prestado, así como asegurar el suministro, debiendo considerar para ello lo estipulado en el contrato de concesión.
- b.1.1. Defínese como calidad de servicio al conjunto de normas que especifiquen la calidad de la energía eléctrica a suministrar (producto) y del servicio a prestar, desde el punto de vista técnico y comercial.
- b.1.2. El contrato de concesión de distribución deberá establecer claramente las normas de calidad de servicio que regirán las condiciones de su prestación. Asimismo fijará los límites de lo que se considera un servicio prestado satisfactoriamente, nivel a partir del cual se reglamentarán las penalidades por incumplimiento de tales normas.
- b.1.3. El concesionario deberá llevar a cabo los trabajos e inversiones necesarios para satisfacer el nivel de calidad preestablecido en un todo de acuerdo con lo definido en el contrato de concesión.
- b.1.4. El régimen de penalidades se establecerá en función del perjuicio económico que ocasione al usuario la prestación del servicio en condiciones no satisfactorias.
- b.1.5. El EPRE deberá implemetar los mecanismos para el contralor del fiel cumplimiento de las pautas preestablecidas.
- b.2. El reglamento de suministro contendrá básicamente las condiciones para el suministro, los derechos y obligaciones del concesionario y del usuario, forma y plazo para la rehabilitación del servicio y sanciones por incumplimiento de las obligaciones que éste defina.
- c) Prevenir conductas anticompetitivas, monopólicas o discriminatorias entre participantes de cada una de las etapas de la industria, incluyendo a productores y usuarios;
- d) Establecer las bases para el cálculo de las tarifas de los contratos que otorguen concesiones a transportistas y distribuidores y controlar que las tarifas sean aplicadas de conformidad a las correspondientes concesiones y con las disposiciones de esta Ley.
- El EPRE con anterioridad suficiente al vencimiento del cuarto año de cada período de vigencia del cuadro tarifario del distribuidor deberá definir las bases para el cálculo de las tarifas de distribución teniendo en cuenta los siguientes principios generales:
- d.1. Los costos propios de distribución deberán reflejar los costos marginales o económicos del desarrollo de la red, en un todo de acuerdo con los procedimientos para el cálculo tarifario definidos en el artículo 34 y su reglamentación.
- d.2. Al valor resultante del concepto definido en el punto precedente se le adicionará el precio de compra de la energía eléctrica en bloque en el mercado eléctrico mayorista de acuerdo a lo definido en el artículo 34 de la presente Ley y su reglamentación.
- d.3. Las tarifas deberán diferenciarse por modalidad de uso y por nivel de tensión en que se efectúe el suministro.
- e) En los casos de reducción de tarifas a sectores específicos que resulten de interés provincial o por razones sociales o geopolíticas, el EPRE deberá verificar la aplicación correcta de la reducción por parte del concesionario, debiendo el Poder Ejecutivo

- gestionar la habilitación de las diferentes partidas presupuestarias con cargo al área de gobierno correspondiente;
- f) **Publicar los principios generales que deberán aplicar los transportistas y distribuidores en sus respectivos contratos para asegurar el libre acceso a sus servicios;**
  - g) **Determinar las bases y condiciones de selección para el otorgamiento de concesiones de transporte y distribución de electricidad mediante procedimientos públicos o privados cuando razones especiales, debidamente acreditadas, así lo justifiquen;**
  - h) **Llamar a participar en procesos de selección y efectuar y/o recomendar, según correspondiere, las adjudicaciones correspondientes;**
  - i) **Recomendar cuando corresponda la cesión, prórroga, caducidad o reemplazo de concesiones;**
  - j) **Autorizar las servidumbres de electroducto mediante los procedimientos aplicables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 30 de esta Ley, y otorgar toda otra autorización prevista en la presente Ley;**
  - k) **Organizar y aplicar el régimen de audiencia pública prevista en esta Ley;**
  - l) **Velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y la operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad, incluyendo el derecho de acceso a las instalaciones de propiedad de generadores, transportistas, distribuidores y usuarios, previa notificación, a efectos de investigar cualquier amenaza real o potencial a la seguridad y conveniencia pública en la medida que no obste la aplicación de normas específicas;**
  - m) **Promover ante los tribunales competentes, acciones civiles o penales, incluyendo medidas cautelares para asegurar el cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley, su reglamentación y los contratos de concesión;**
  - n) **Reglamentar el procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, asegurando el principio del debido proceso;**
  - ñ) **Requerir de los transportistas y distribuidores los documentos e información necesarias para verificar el cumplimiento de esta Ley, su reglamentación y los respectivos contratos de concesión realizando las inspecciones que al efecto resulten necesarias con adecuado resguardo de la confidencialidad de información que pueda corresponder;**
  - o) **Publicar la información y dar el asesoramiento que sea de utilidad para generadores, transportistas y usuarios, siempre que ello no perjudique injustificadamente derechos de terceros;**
  - p) **Aplicar las sanciones previstas en la presente Ley, en sus reglamentaciones y en los contratos de concesión, respetando en todos los casos los principios del debido proceso;**
  - q) **Asegurar la publicidad de las decisiones que adopta, incluyendo los antecedentes en base a los cuales fueron adoptadas las mismas;**
  - r) **Delegar en sus funcionarios las atribuciones que considere adecuadas para una eficiente y económica aplicación de la presente Ley;**
  - s) **Someter anualmente al Poder Ejecutivo y a la Legislatura un informe sobre las actividades del año y sugerencias sobre medidas a adoptar en beneficio del interés público, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica;**
  - t) **Contratar a instituciones o entidades especializadas en los casos en que por las**



características y/o magnitud de las tareas a ejecutar resulte necesario para el cumplimiento de sus funciones;

- u) En general realizar todo otro acto que sea necesario para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines de esta Ley y su reglamentación.

**Artículo 52** El Ente será dirigido y administrado por un Directorio integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, de los cuales uno (1) será su presidente, otro vicepresidente y el restante vocal.

**Artículo 53** Los miembros del Directorio serán seleccionados entre personas con antecedentes técnicos y profesionales en la materia y designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Legislatura. Su mandato durará cinco (5) años y podrá ser renovado en forma indefinida. Cesarán en sus mandatos en forma escalonada cada año. Al designar el primer Directorio el Poder Ejecutivo establecerá la fecha de finalización del mandato del presidente, vicepresidente y vocal para permitir tal escalonamiento.

**Artículo 54** Los miembros del Directorio tendrán dedicación exclusiva en su función, alcanzándoles las incompatibilidades fijadas para los funcionarios públicos y sólo podrán ser removidos de sus cargos por acto fundado del Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura.

**Artículo 55** Los miembros del Directorio no podrán ser propietarios ni tener interés alguno directo ni indirecto, en empresas reconocidas como actores del mercado eléctrico por el artículo 4° de esta Ley, ni en sus controladas o controlantes.

**Artículo 56** El presidente durará cinco (5) años en sus funciones y podrá ser reelegido. Ejercerá la representación legal del Ente y en caso de impedimento o ausencia transitoria será reemplazado por el vicepresidente.

**Artículo 57** El Directorio formará quórum con la presencia de dos (2) de sus miembros, uno de los cuales será el presidente o quien lo reemplace y sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple. El presidente, o quien lo reemplace, tendrá doble voto en caso de empate.

**Artículo 58** Serán funciones del Directorio, entre otras:

- a) Aplicar y fiscalizar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad del EPRE;
- b) Dictar el Reglamento Interno del Cuerpo;
- c) Asesorar al Poder Ejecutivo en todas las materias de competencia del EPRE;
- d) Contratar y remover al personal del EPRE fijándole sus funciones;
- e) Formular el presupuesto anual de gastos y cálculo de recursos que el Ente elevará por intermedio del Poder Ejecutivo provincial para su aprobación legislativa;
- f) Confeccionar anualmente su memoria y balance;
- g) En general realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del EPRE y los objetivos de la presente Ley.

**Artículo 59** El EPRE se registrará en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones legales vigentes en la materia y los reglamentos que a tal fin se dicten. Quedará sujeto a control externo del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Las relaciones con su personal se registrarán por el régimen jurídico de la función pública.

**Artículo 60** El EPRE confeccionará anualmente su presupuesto, estimando razonablemente los gastos e inversiones correspondientes al próximo ejercicio. El proyecto del presupuesto será previamente publicado dando oportunidad a generadores, transportistas y distribuidores a objetarlo fundadamente.

**Artículo 61** Los recursos del Ente se formarán con los siguientes ingresos:

- a) La tasa de inspección y control que se crea por el artículo siguiente;
- b) Los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias bajo cualquier título que reciba;
- c) Los demás fondos, bienes o recursos que puedan serle asignados en virtud de leyes aplicables;
- d) El producto de las multas y decomisos;
- e) Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de sus propios fondos.

**Artículo 62** Los generadores, transportistas y distribuidores pagarán mensualmente una tasa de fiscalización y control a ser fijada por el Ente en su presupuesto.

El Ente fijará la metodología a aplicar, a efectos que el total a recaudar cubra la suma total de gastos e inversiones presupuestadas para el período anual.

**Artículo 63** La mora por falta de pago de la tasa se producirá de pleno derecho y devengará los intereses punitivos que fije la reglamentación. El certificado de deuda por falta de pago de la tasa, expedido por el EPRE, habilitará el procedimiento ejecutivo ante los tribunales provinciales en lo Civil y Comercial.

## CAPITULO VIII

### FONDO SUBSIDIARIO PARA COMPENSACIONES REGIONALES DE TARIFAS A USUARIOS FINALES

**Artículo 64** El EPRE fiscalizará la percepción del Fondo creado por el artículo 70, inciso b) apartado 1, de la Ley nacional 24065, y velará por su efectiva aplicación.

## CAPITULO IX

### PROCEDIMIENTOS Y CONTROL JURISDICCIONAL

**Artículo 65** En sus relaciones con los particulares y con la Administración Pública el Ente se registrará por la Ley 1284, de Procedimientos Administrativos, y sus disposiciones reglamentarias, con excepción de lo previsto en la presente Ley.

**Artículo 66** Toda controversia que se suscite entre generadores, transportistas, distribuidores, grandes usuarios, con motivo del suministro o del servicio público del transporte y distribución de electricidad, deberá ser sometida en forma previa y obligatoria a la

competencia del EPRE. Asimismo será obligatorio para los usuarios y para todo tipo de terceros interesados, ya sean personas físicas o jurídicas, por iguales motivos que los enunciados en este artículo, el someterse a la competencia del EPRE.

**Artículo 67** Cuando como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o por denuncia, el EPRE considerase que cualquier acto de un generador, transportista, distribuidor o usuario es violatorio de la presente Ley, de su reglamentación y de las resoluciones dictadas por el Ente, notificará de ello a todas las partes interesadas, estando facultado para -previo a resolver sobre la existencia de dicha violación- disponer, según el acto de que se trate, todas aquellas medidas de índole preventivo que fueran necesarias.

**Artículo 68** El EPRE convocará a las partes antes de dictar resolución en la siguientes materias:

- a) Sobre la conveniencia, necesidad y utilidad general de los servicios de transporte y distribución de la electricidad;
- b) Las conductas contrarias a los principios de libre competencia o el abuso de situaciones derivadas de un monopolio natural o de una posición dominante en el mercado.

**Artículo 69** Cuando el EPRE o los miembros de su Directorio incurriesen en actos que impliquen un exceso en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la presente Ley y por su reglamentación, o no cumplieren con las funciones y obligaciones inherentes a su cargo, cualquier persona cuyos derechos se vean afectados por dichos actos u omisiones podrá interponer ante el EPRE o ante la Justicia provincial, según corresponda, las acciones legales tendientes a lograr que el Ente y/o los miembros de su Directorio cumplan con las obligaciones que les impone la presente Ley.

**Artículo 70** Las resoluciones del EPRE podrán recurrirse por vía de alzada ante el Poder Ejecutivo, en los términos de la Ley de Procedimientos Administrativos. Agotada la vía administrativa procederá el recurso en sede judicial directamente ante el Tribunal Superior de Justicia.

## **CAPITULO X**

### **CONTRAVENCIONES Y SANCIONES**

**Artículo 71** Las violaciones o incumplimientos de la presente Ley y sus normas reglamentarias cometidas por terceros no concesionarios serán sancionadas con:

- a) Multas cuyos montos fijará la reglamentación;
- b) Inhabilitación especial de uno (1) a cinco (5) años;
- c) Suspensión de hasta noventa (90) días en la prestación de servicios y actividades autorizadas por el EPRE;
- d) Decomiso de los elementos utilizados para cometer la contravención, o de los bienes, artefactos e instalaciones construidas o ubicadas en contravención. Esta sanción podrá aplicarse como accesoria de las anteriores o independientemente de las mismas.

**Artículo 72** Las violaciones o incumplimiento de los contratos de concesión de servicios de transporte o distribución de electricidad serán sancionados con las penalidades

previstas en los respectivos contratos de concesión. El EPRE establecerá las normas al respecto que obligatoriamente deberán incluir dichos contratos.

**Artículo 73** El EPRE podrá disponer el secuestro de bienes como medida precautoria.

**Artículo 74** En las acciones de prevención y constatación de contravenciones, así como lograr el cumplimiento de las medidas de secuestro y otras que pudieran corresponder, el Ente estará facultado para requerir el auxilio de la fuerza pública con jurisdicción en el lugar del hecho. A tal fin bastará con que el funcionario competente para la instrucción de las correspondientes actuaciones administrativas expida un requerimiento escrito a la autoridad que corresponda. Si el hecho objeto de prevención o comprobación constituyera un delito de orden público, deberá dar inmediata intervención a la Justicia con jurisdicción en el lugar.

## **CAPITULO XI**

### **DISPOSICIONES VARIAS**

**Artículo 75** La falta de pago del suministro de energía eléctrica a usuarios finales y/o del precio de venta de dicha energía en bloque, será sancionado con la interrupción y/o desconexión de dicho suministro.

Para la percepción de los importes correspondientes a los precios de compraventa en bloque y/o tarifas de suministros de usuarios finales, se aplicará el procedimiento ejecutivo, siendo título hábil la constancia de deuda emitida por los generadores, transportistas y/o distribuidores que reúnan los requisitos que determine el EPRE.

**Artículo 76** Los municipios deberán tramitar ante el Ente Provincial Regulador de la Electricidad la reformulación y adecuación a la presente Ley, de los contratos de concesión del servicio público de distribución de electricidad oportunamente otorgados.

## **CAPITULO XII**

### **ADHESION**

**Artículo 77** Adhiérese a la Ley nacional 24065 en tanto no se oponga a la normativa de la presente Ley.

**Artículo 78** Derógase toda norma que se oponga a la presente.

**Artículo 79** La presente Ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 80** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 2 de agosto de 1994.

Fdo.) ANDREANI, Claudio -presidente- FORNI, Horacio -secretario- PLANTEY, Alberto NATALI, Roberto - DUZDEVICH, Aldo - GAJEWSKI, Alfredo - PEDERSEN, Carlos - GALLIA, Enzo.

NEUQUEN, 25 de julio de 1994

NOTA N° 0633/94

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1° a/c. PRESIDENCIA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir a consideración de esa Honorable Cámara el proyecto de Ley por el que se propone ratificar el Convenio de Transferencia de la Terminal de Omnibus localizada en Chos Malal, de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos a la comuna de dicha ciudad.

Este Convenio, suscripto el 28 de febrero de 1994 por el señor intendente municipal y el señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ratificado por Decreto 0701/94, de este Poder Ejecutivo; el cual se ha realizado en el marco que brinda la Ley 2003, de Reforma del Estado provincial, y en la intención de continuar llevando adelante el proceso de transformación iniciado, transfiriendo a los municipios aquellos servicios y funciones que, siendo responsabilidad del Estado, pueden brindarse en mejores condiciones cuando son prestados por el estamento comunal, que actúa permanentemente como caja de resonancia de las inquietudes y necesidades de su comunidad.

El instrumento aludido preserva adecuadamente el ejercicio del poder de policía en materia de transporte.

Por ello, solicito a esa Honorable Legislatura la sanción de la Ley cuyo proyecto se acompaña a efectos de concretar la ratificación que impone el artículo 10° de la Ley de Reforma del Estado.

Hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1°** Ratificase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal y el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, suscripto con fecha 28 de febrero de 1994, referido a la transferencia de la Terminal de Omnibus ubicada en la citada ciudad.

**Artículo 2°** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) JORGE OMAR SOBISCH -gobernador-

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE LA TERMINAL  
DE OMNIBUS AL MUNICIPIO**

Entre la Provincia del Neuquén, representada en este acto por el señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, ingeniero Alfredo Pujante, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte, y por la otra, la Municipalidad de Chos Malal, representada por el señor intendente, Oscar Aroldo Koenig, en lo sucesivo "LA MUNICIPALIDAD", en el marco de proceso de reforma del Estado propiciado por el gobierno provincial a través de la Ley 2003 y conforme a lo dispuesto en el artículo 10º de dicha norma, las partes celebran el presente Convenio en adelante "CONVENIO", con las siguientes cláusulas:-

**PRIMERA: OBJETO**

LA PROVINCIA transfiere, en forma gratuita, a LA MUNICIPALIDAD, y ésta acepta, la administración y explotación de la Estación Terminal de Omnibus, en adelante "LA TERMINAL", ubicada en el ejido urbano de LA MUNICIPALIDAD, en los términos y condiciones establecidos en el CONVENIO.-

**SEGUNDA: CREDITOS POR MEJORAS Y TASAS RETRIBUTIVAS**

LA PROVINCIA renuncia a cualquier crédito que le pudiera corresponder contra LA MUNICIPALIDAD por mejoras en el inmueble sobre el cual funciona LA TERMINAL, cuya individualización, superficie, límites, linderos y demás datos catastrales se detallan en el Anexo I, del que forma parte integrante. LA MUNICIPALIDAD, a su vez, renuncia a cualquier crédito por tasas retributivas u otros gravámenes municipales que adeudare LA PROVINCIA en relación con LA TERMINAL.-

**TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD**

LA MUNICIPALIDAD se obliga a:

- a) Mantener el destino y afectación del inmueble identificado en el Anexo I.
- b) Mantener la aptitud funcional y las condiciones de operatividad de LA TERMINAL;
- c) Arancelar los servicios de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del CONVENIO.

**CUARTA: RELOCALIZACION DE LA TERMINAL**

Cuando LA MUNICIPALIDAD considere necesario o conveniente relocalizar LA TERMINAL en función de pautas de ordenamiento y planificación del desarrollo urbano de la localidad, deberá coordinar con la autoridad de aplicación (Dirección Provincial de Transporte o el organismo que la sustituya en el futuro), las pautas del programa y el diseño del nuevo edificio a fin de que se garanticen adecuadas condiciones de servicio para los usuarios y las empresas prestatarias de los servicios de transporte, las que deberán ser, como mínimo, similares a las actuales.-

**QUINTA: RECURSOS**

LA MUNICIPALIDAD percibirá los fondos a que haya derecho en virtud del ejercicio de la administración y explotación de LA TERMINAL. La tasa por uso de plataforma

que perciba LA MUNICIPALIDAD y el valor locativo del metro cuadrado de boletería no podrán superar el valor máximo que, con carácter general, establezca la autoridad de aplicación. El valor locativo de los locales comerciales, espacios publicitarios y de toda otra explotación comercial de LA TERMINAL serán libremente establecidos por LA MUNICIPALIDAD.- - - - -

**SEXTA: FACULTADES DE FISCALIZACION Y CONTROL**

LA PROVINCIA conserva las propias facultades y atribuciones legales para la fiscalización y control, a través de la autoridad de aplicación, del transporte público de pasajeros de corta, media y larga distancia. LA MUNICIPALIDAD deberá hacer llegar a la sede de la autoridad de aplicación, con una periodicidad máxima quincenal, las planillas estadísticas de movimiento diario, utilizando para su confección los modelos que establezca dicha autoridad.- - - - -

**SEPTIMA: DELEGACION DEL EJERCICIO DEL PODER DE POLICIA**

LA PROVINCIA faculta a LA MUNICIPALIDAD a ejercer, en el ámbito municipal, el poder de policía del servicio de transporte público de pasajeros interjurisdiccionales de corta, media y larga distancia, velando por el cumplimiento de las normas vigentes y labrando las correspondientes actas de infracción a las empresas prestatarias del servicio, en caso de incumplimiento. Dichas actas deberán ser remitidas dentro de las cuarenta y ocho (48) horas contadas desde su confección, a la sede de la autoridad de aplicación para su encuadre en el régimen de penalidades y la aplicación de las sanciones pertinentes.- - - - -

**OCTAVA: RESERVA**

LA PROVINCIA se reserva la facultad de tomar a su cargo, con carácter transitorio, LA TERMINAL transferida a LA MUNICIPALIDAD, cuando ello fuera imprescindible para garantizar la continuidad de la normal prestación del servicio.- - - - -

**NOVENA: APROBACION DEL CONVENIO POR LOS ORGANOS LEGISLATIVOS DE LAS PARTES. ENTRADA EN VIGENCIA**

La validez del CONVENIO queda sujeta a su aprobación por la Honorable Legislatura de LA PROVINCIA y el Concejo Deliberante de LA MUNICIPALIDAD. El CONVENIO entrará en vigencia en la fecha de su aprobación por el órgano legislativo que lo haga en último término. La ratificación legislativa del CONVENIO deja sin efecto cualquier otro acuerdo o normativa que sea incompatible con sus términos.- - - - -

**DECIMA: JURISDICCION. DOMICILIOS**

Cualquier cuestión judicial que se suscite como consecuencia de la interpretación del CONVENIO será sometida a la competencia del Tribunal Superior de Justicia del Neuquén, a cuyos efectos las partes fijan sus respectivos domicilios: LA PROVINCIA en la calle Rioja 320 de la ciudad de Neuquén y LA MUNICIPALIDAD en la calle..... de....., donde se tendrán por válidas todas las notificaciones a que hubiere lugar.- - - - -

- - - -En prueba de conformidad con lo convenido, leído y ratificado en un todo su contenido, las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Neuquén a los 28 días del mes de febrero de 1994.- - - - -

**ACTIVOS**

**1 - BIENES INMUEBLES**

**1.A. TERRENO:**

No forma parte de la presente transferencia por ser de domicilio municipal.

Ubicación: Manzana limitada por calles fracción oeste, Chacra 28.

Nomenclatura catastral: 02-20-075-6775.

Dominio: Municipalidad de Chos Malal.

Superficie: Terreno: 4.800 m2 sujeto a mensura.

s/título:

**1.B. EDIFICIO:**

No forma parte de la presente por ser de dominio municipal.

Superficie cubierta: 500 m2

**2 - BIENES MUEBLES**

**INVENTARIO:** No forman parte del presente Convenio.

**3 - CREDITOS**

No presenta créditos que se transfieran por el presente Convenio.



NEUQUEN, 3 de agosto de 1994

**SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:**

Los diputados del Bloque del Partido Justicialista tienen el agrado de dirigirse a usted a los efectos de elevar, para su tratamiento legislativo, el proyecto de Resolución adjunto, con sus fundamentos, el cual tiene por fin determinar el alcance de la deuda pública provincial.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** Requerir al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos la siguiente información escrita, relativa a la deuda pública provincial:

- 1º) Monto total de todas las obligaciones que se consolidaron al 10 de diciembre de 1991. Se deberá discriminar: acreedor; monto de su crédito; origen del mismo, y detalle de los organismos, entes o sociedades deudoras. En forma separada -y de corresponder- listado de los municipios respecto de los cuales el Estado provincial haya asumido obligaciones como lo autoriza el artículo 2º, última parte, de la Ley..
- 2º) Listado completo de las transacciones a que se hubiera arribado atendiendo a la facultad conferida por la Ley 2029, detallando: acreedor; monto original de la obligación consolidada; monto transado; condiciones de la transacción; pagos efectuados; ente u organismo deudor. Especialmente se deberá informar qué ventaja consideró que obtuvo el Estado provincial con la transacción y remitir copia auténtica del dictamen del fiscal de Estado, que exige la Ley mencionada.
- 3º) Detalle de todos los acreedores que efectivizaron la presentación del artículo 7º de la Ley 1947, con discriminación de montos y fechas.
- 4º) Requerimientos que hayan efectuado los entes comprendidos en el artículo 2º de la Ley, de conformidad con lo normado con el artículo 8º de la misma.
- 5º) Detalle de los acreedores que hayan optado por suscribir los Bonos de Consolidación que prevee el artículo 11. Monto total de ello y discriminación por acreedor.
- 6º) Detalle de los acreedores que hayan optado por recalcular sus acreencias para expresarlas en dólares, y de los acreedores que hayan optado por Bono de Consolidación en dólares.
- 7º) Monto total de la deuda consolidada por la Ley que nos ocupa, al día 31 de diciembre de 1993, discriminando: monto original consolidado, intereses devengados de acuerdo a la Ley; pagos que se efectuaron.
- 8º) Detalle del resto de la deuda pública estatal, fuera de la consolidada, al día 31 de diciembre de 1993, discriminando: entes, organismos, sociedades y, en su caso, municipios deudores; montos parciales y totales, capital e intereses compensatorios y punitivos devengados; incrementos por costas judiciales; vencimientos originales de las obligaciones.

- 9º) Detalle de los acreedores que hayan abonado deudas con el Estado mediante los Bonos de Consolidación de Deudas, explicitando montos y fechas, y créditos abonados mediante ese mecanismo previsto por la Ley (artículo 14).
- 10º) Listado de los municipios que se hayan adherido al régimen de esta Ley, y detalle de aquellos respecto de los cuales el Estado provincial haya tomado a su cargo el pago de las obligaciones consolidadas, discriminando fechas, montos y concepto original de la deuda.
- 11) Se deberá remitir copia de toda la reglamentación que se hubiera legislado, sea mediante decreto del Poder Ejecutivo o bien resoluciones y/o disposiciones ministeriales.

**Artículo 2º** De forma.

### **FUNDAMENTOS**

Habiendo transcurrido treinta meses desde la sanción de la Ley provincial 1947 sin dar cumplimiento el Poder Ejecutivo a las obligaciones taxativamente incluidas en el artículo 20, y a fin de posibilitar a los legisladores provinciales analizar responsablemente el Presupuesto Provincial, es que este Bloque de diputados presenta este proyecto de Resolución.

El mismo hace eco del pedido de informes que, con fecha diez de mayo del corriente año, remitiera nuestro compañero de bancada, diputado Roberto Natali, al señor ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, pedido que a la fecha no ha recibido contestación.

Fdo.) GALLIA, Enzo - SANCHEZ, Amílcar - DUZDEVICH, Aldo - NATALI, Roberto - GONZALEZ, Oreste - SEPULVEDA, Néstor - FRIGERIO, Edgardo.

NEUQUEN, 2 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Elevamos a usted, para su oportuna consideración legislativa, el presente proyecto de Ley mediante el cual se propone la modificación del artículo 91 de la Ley provincial 53.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Modifícase el texto del artículo 91 de la Ley provincial 53, el que en adelante tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 91 El Departamento Deliberante será ejercido por siete (7) miembros elegidos mediante el régimen proporcional establecido por el inciso 4) del artículo 66 de la Constitución de la Provincia, según lo dispuesto por la norma del artículo 189, segundo párrafo, de la misma Constitución. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 198 de la presente Ley, el mismo sistema proporcional será de aplicación para los concejos deliberantes de los municipios de primera categoría que no cuenten con sus cartas orgánicas sancionadas y aprobadas por la Honorable Legislatura de la Provincia.”

FUNDAMENTOS

La trascendente reforma producida en fecha reciente a la Constitución de la Provincia tuvo como eje central la introducción en todos los cuerpos colegiados del poder político institucional, del régimen de representación proporcional.

En lo concerniente al poder municipal, la actual Constitución del Neuquén, en el tema que nos ocupa, contiene las siguientes normas:

1 - La del artículo 186: “Los municipios comprendidos en la primera categoría dictarán sus respectivas cartas orgánicas para el propio gobierno sin más limitaciones que las contenidas en esta Constitución. La integración de los cuerpos colegiados deberá realizarse aplicando el sistema establecido en el inciso 4) del artículo 66.”

La modificación efectuada por la reciente enmienda se contiene en el último párrafo, que no existía en la anterior redacción de la norma. Conforme a ello, todas las cartas orgánicas de los municipios de primera categoría, sin excepción, al establecer las formas de integración de los cuerpos colegiados del poder municipal, deben respetar necesariamente el sistema de representación proporcional que la Constitución determina para la integración de la Cámara de Diputados. Concretamente entonces, las convenciones municipales, los concejos deliberantes u organismos semejantes, y todos los cuerpos de fiscalización o controladuría municipal deben ser integrados -cuando resulten de elección popular- mediante el sistema denominado “D’Hont”.

2 - La del artículo 187, que en forma concordante con la anterior, establece el referido sistema proporcional para la integración de las convenciones municipales, también en virtud de la reciente modificación de la Constitución.

3 - La del artículo 189, la que por la reforma establece que los concejos deliberantes de los municipios de segunda categoría deberán ser integrados mediante el sistema de representación proporcional ya mencionado.

4 - Finalmente, la del artículo 194, también modificada para dejar establecido que las comisiones municipales de los municipios de tercera categoría se integrarán mediante el referido sistema proporcional.

Pareería entonces que en 1995 ningún municipio de la Provincia, salvo aquellos que tenían sus cartas orgánicas aprobadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la nueva Constitución fijando una representación distinta, podrá integrar sus concejos deliberantes apartándose del sistema de representación proporcional fijado por el artículo 66, inciso 4) de nuestra Constitución. En mi criterio, sin desconocer que es materia opinable, los municipios de San Martín de los Andes y de Plaza Huincul, también deberán convocar a elecciones de concejales respetando lo dispuesto por el artículo 186 de la Constitución, el que automáticamente modifica cualquier disposición en contrario que pueda tener la carta orgánica municipal.

El adjunto proyecto de Ley tiende, sin embargo, a dejar perfectamente dilucidada una situación que puede prestarse a algún tipo de dudas. Nos referimos a la situación de los municipios que, siendo por su población de primera categoría, no tengan carta orgánica aprobada al momento de producirse la convocatoria a elecciones municipales. En nuestro concepto, pese a ello, deben respetar el régimen proporcional de la Constitución, pero hay quienes sostienen que ello no es de aplicación a los municipios mencionados, como si los mismos estuvieran en una situación no prevista por la Constitución.

Es por ello que se propone la modificación del artículo 91 de la Ley provincial 53 (Orgánica de Municipalidades), de modo tal que armonice perfectamente con el nuevo régimen constitucional, derogando la actual redacción que está en pugna con este régimen. Simultáneamente, se deja claro que el sistema proporcional es de aplicación para todos los municipios que no cuenten con sus cartas orgánicas sancionadas y aprobadas por la Legislatura.

Para finalizar, corresponde recordar que el artículo 198 de la Ley 53 establece: "Hasta tanto las municipalidades de primera categoría no dicten sus cartas orgánicas, deberán regir sus desempeños de acuerdo con las prescripciones estatuidas para los municipios de segunda categoría."

Fdo.) GONZALEZ, Oreste - GALLIA, Enzo - NATALI, Roberto - SANCHEZ, Amílcar - DUZDEVICH, Aldo - FRIGERIO, Edgardo.

NEUQUEN, 3 de agosto de 1994

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º a/c. PRESIDENCIA:

Me dirijo a usted, en nombre del Bloque de diputados que presido, a los efectos de elevar, para su tratamiento legislativo, el proyecto de Resolución adjunto, con su correspondiente fundamento, que tiene como fin la convocatoria a una sesión especial para interpelar al señor ministro de la Producción y Turismo.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** Convócase al señor ministro de la Producción y Turismo, Ing. Elías Alberto Sapag, en los términos del artículo 93 de la Constitución provincial, para que brinde personalmente a esta Cámara los informes que se le requerirán sobre los siguientes temas:

- a) Cooperativa AGANCOOP Ltda., de la ciudad de Chos Malal: créditos otorgados por el Estado provincial durante los años 1993 y 1994; descripción del proyecto promovido; garantías otorgadas y situación actual de la gestión del crédito.
- b) Convenio minero con COMAL SA: antecedentes jurídicos, técnicos y financieros; antecedentes sobre concesiones y procedimiento para la selección de los concesionarios; situación actual y perjuicios económicos en la zona de influencia.

**Artículo 2º** Fijase el día miércoles 10 de agosto de 1994, a las 9.00 hs., para la realización de una sesión especial de esta Honorable Cámara, a los fines de efectuar la interpelación dispuesta.

**Artículo 3º** De forma.

**FUNDAMENTOS**

A través del proyecto de Resolución que se acompaña, se pretende que esta Honorable Cámara ejerza el poder de información que le otorga el artículo 93 de la Constitución provincial, mediante la fijación de una sesión especial para interpelar al señor ministro de la Producción y Turismo. Dicha interpelación girará en torno a dos (2) negocios públicos de amplia difusión en todo el territorio provincial y de enorme impacto en la zona norte, con centro en la ciudad de Chos Malal.

Se trata, por una parte, de la situación patrimonial y financiera de la Cooperativa AGANCOOP Ltda., institución que habría resultado beneficiaria de un crédito proveniente del Tesoro provincial.

Y por la otra, de las anomalías en la ejecución del contrato de concesión por parte de CORMINE SEP, del área aurífera Corporación Minera del Alder SA.

Ambos asuntos involucran al Poder Ejecutivo y son de competencia del señor ministro de la Producción y Turismo, pues están ligados con actos y contratos celebrados por esa cartera.

La iniciativa que presentamos pretende que esta Cámara cuente con los informes técnicos y legales correspondientes a ambas cuestiones. A tal fin, se invita al señor ministro a concurrir a la sesión especial cuya fecha se propone para el próximo miércoles 10 de agosto del año en curso, a las 9.00 hs.

Fdo.) DUZDEVICH, Aldo -Bloque PJ-

**PROYECTO 3212**  
**DE RESOLUCION**  
**EXPT.E.O-096/94**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN  
RESUELVE:**

**Artículo 1º** Adherir al sistema de TELECOMUNICACIONES Y TELEMÁTICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, para la integración interactiva y de servicio de información y consulta de los bancos de datos de la H. Cámara de Diputados de la Nación, relativa a la información parlamentaria, jurídica y bibliotecaria con que cuenta la misma, brindando, asimismo, la posibilidad comunicacional a otros organismos provinciales y municipales, medios de prensa y difusión, educativos y de salud, a través de directores de comunicaciones provinciales, con quienes se coordinarán los diferentes requerimientos y procedimientos.

**Artículo 2º** Encomendar a la Secretaría de esta H. Cámara la implementación de este sistema con la subsección de Telecomunicaciones y Telemática del Parlamento Latinoamericano, con asiento en la Comisión de Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 3º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**FUNDAMENTOS**

Expuestos en Cámara.

Fdo.) FORNI, Horacio Eduardo -Bloque MPN-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**LEY:**

**Artículo 1°** Modificase el artículo 92 -incisos a), b) y c)- de la Ley 53, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 92** Para ser electo concejal se requiere:

- a) Hallarse inscripto en el padrón de electores del municipio.
- b) Tener veintiún (21) años de edad cumplidos al día de la elección.
- c) Ser contribuyente municipal.”

**Artículo 2°** Derógase el artículo 94 de la Ley 53.

**Artículo 3°** Modificase el artículo 95 de la Ley 53, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 95** Los concejales electos tomarán posesión de su cargo dentro de los noventa (90) días posteriores al de su elección o en la fecha que la ley nacional disponga para la asunción de todas las autoridades del país.”

**Artículo 4°** Modificase el artículo 143 de la Ley 53, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 143** Para ser intendente municipal se requiere ser argentino nativo o naturalizado; reunir las mismas condiciones que para ser concejal, y tener una residencia mínima de dos (2) años en la localidad.

Los argentinos naturalizados sólo podrán aspirar al cargo cinco (5) años después de obtenida la carta de ciudadanía.”

**Artículo 5°** Modificase el artículo 169 de la Ley 53, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 169** El presidente de la Comisión Municipal percibirá una retribución remunerativa mensual que será fijada anualmente al sancionarse el presupuesto de gastos. Los demás miembros de la Comisión percibirán una remuneración fija de pesos quinientos (\$ 500) mensuales en compensación a su dedicación legislativa, a los que deberá incorporarse los beneficios sociales y previsionales respectivamente.”

**Artículo 6°** Modificase el artículo 170 de la Ley 53, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**“Artículo 170 Para ser municipal se requiere reunir las mismas condiciones que para ser concejal.”**

**Artículo 7º Modifícase el artículo 171 de la Ley 53, el que quedará redactado de la siguiente forma:**

**“Artículo 171 En la Comisión Municipal no podrá haber más de dos (2) extranjeros. A tal efecto, llegado el caso, será de aplicación el artículo 93 de la Ley 53.”**

**Artículo 8º Modifícase el artículo 172 de la Ley 53, el que quedará redactado de la siguiente forma:**

**“Artículo 172 Los municipales electos tomarán posesión de sus cargos dentro de los noventa (90) días posteriores a su elección o en la fecha que la ley nacional disponga para la asunción de todas las autoridades del país.”**

**Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

### **FUNDAMENTOS**

**Expuestos en Cámara.**

**Fdo.) GAJEWSKI, Enrique -Bloque PJ-**





**RESOLUCION 497**

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:*

**Artículo 1°** Adherir al sistema de TELECOMUNICACIONES Y TELEMÁTICA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO, para la integración interactiva y de servicio de información y consulta de los bancos de datos de la H. Cámara de Diputados de la Nación, relativa a la información parlamentaria, jurídica y bibliotecaria con que cuenta la misma, brindando, asimismo, la posibilidad comunicacional a otros organismos provinciales y municipales, medios de prensa y difusión, educativos y de salud, a través de directores de comunicaciones provinciales, con quienes se coordinarán los diferentes requerimientos y procedimientos.

**Artículo 2°** Encomendar a la Secretaría de esta H. Cámara la implementación de este sistema con la subsección de Telecomunicaciones y Telemática del Parlamento Latinoamericano, con asiento en la Comisión de Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 3°** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**RICARDO JORGE NATTA VERA**  
Secretario  
H. Legislatura del Neuquén

**ALBERTO PLANTEY**  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



**RESOLUCION 498**

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Resuelve:*

**Artículo 1º** Solicitar al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que se dé cumplimiento al artículo 20 de la Ley 1947, con la información que corresponda desde la entrada en vigencia de la misma.

**Artículo 2º** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**RICARDO JORGE NATTA VERA**  
Secretario  
H. Legislatura del Neuquén

**ALBERTO PLANTEY**  
Vicepresidente 2º a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



**DECLARACION 400**

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Declara:*

**Artículo 1°** Que solicita al Poder Ejecutivo provincial cumplimente las medidas que correspondan para adecuar las categorizaciones efectuadas a los municipios comprendidos en las Leyes 1908, 1909, 1910, 1911 y 1942.

**Artículo 2°** Que de acuerdo a dichas categorizaciones en las próximas elecciones generales, esos municipios deberán ser incorporados al padrón general con facultad de elegir sus propias autoridades.

**Artículo 3°** Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Dirección Provincial de Municipalidades y a las autoridades de las comunidades comprendidas en las Leyes mencionadas en el artículo 1° de la presente Ley.

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén a los cuatro días de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**RICARDO JORGE NATTA VERA**  
Secretario  
H. Legislatura del Neuquén

**ALBERTO PLANTEY**  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén